

SESIÓN ORDINARIA N°06 - NEUQUÉN, abril 13 de 2004

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos tardes. Siendo las 14 horas 05 minutos del día 13 de abril del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 06 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO	PRESENTE
CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO	PRESENTE
CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ	PRESENTE
CONCEJAL TORRES, NELIDA	PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales damos inicio a la sesión de hoy. Tiene la palabra la Concejala Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Si, señor presidente. Simplemente era para justificar la demora de la Concejala Sifuentes a esta sesión, dado y porque teníamos asumido un compromiso de acompañar en un acto al gobierno provincial en el día de la fecha y como se demoró el inicio de la sesión fue la Concejala Sifuentes a representar al bloque a dicho acto, entiendo que en lo inmediato está llegando a la sesión, simplemente era para justificar su demora, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejala. Pasamos entonces al **Primer Punto del Orden del día: Justificación de inasistencia de Concejales**. Debo poner a consideración las inasistencias de los concejales Chaneton, Zaccar y Torres a la sesión pasada. Tiene la palabra el Concejala Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: El bloque del partido justicialista nos remitimos directamente a la nota presentada el mismo día de la sesión y sino haremos un debate abierto, como quiera usted señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: La decisión no es personal, concejala, como quiera el Cuerpo. De acuerdo a lo manifestado por el Concejala Zaccar, presidente del bloque del partido justicialista solicita sea considerada la nota enviada en aquel momento como justificativo, es eso, a consideración entonces de los señores concejales la inasistencia de los. Tiene la palabra el Concejala Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Por ahí sería conveniente la lectura de la nota que se menciona, lo digo por el planteo que hace el presidente de la bancada justicialista. CONCEJAL PRESIDENTE: La nota fue presentada el día 31 de marzo del 2004 a las 14 horas, va dirigida a la Presidencia, y dice” De nuestra consideración: siendo las 13,30 horas del día de la fecha y habiéndose excedido largamente la hora de inicio prevista

para la sesión ordinaria N° 5 del 2004 llamada para las 11 horas y teniendo en cuenta que todavía no ha comenzado la sesión de la Comisión de Labor Parlamentaria, entendemos que la mencionada sesión, la N° 5 del 2004 del Concejo Deliberante no se llevara a cabo en el día de la fecha, por lo cual los miembros de nuestro bloque hemos tomado la decisión, que seguramente usted considerara ampliamente justificada, de retirarnos de nuestras oficinas. Esperando vuestro llamado a una nueva sesión, saludamos a usted atentamente". La firman los tres Concejales integrantes del bloque del Partido Justicialista, eso es lo que dice la nota. A consideración entonces de los señores concejales, la justificación de la inasistencia a la sesión pasada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobada. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del día: Informe de Asuntos Entrados, Inciso A: Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados.** Van desde la pagina 1 a la pagina 6 con destino dado desde Presidencia.-----

ENTRADA N° 0331/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-O-200 2 - CARÁTULA: OLAVE VELASQUEZ HERNAN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-----

ENTRADA N° 0332/2004 - EXPEDIENTE N° CD-110-D-200 3 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN . ELEVA RESOLUCIÓN N° 0632/2003, REFERENTE A LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA SR. BANIC VICTORIA, SOBRE REVISIÓN DEL CÁLCULO DE INTERES Y MONTO DE LA CUOTA POR DEUDA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-----

ENTRADA N° 0333/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-O-200 3 - CARÁTULA: ORTIZ ALFONZO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -

ENTRADA N° 0334/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-R-200 3 - CARÁTULA: RIQUELME JUAN LUIS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA POR CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0335/2004 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0336/2004 - EXPEDIENTE N° CD-088-S-200 2 - CARÁTULA: SCHAFF YOLANDA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE RODOLFO SCHAFF A ESPACIO VERDE DEL BARRIO MARIANO MORENO (ORD. 9375) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0337/2004 - EXPEDIENTE N° CD-046-M-200 3 - CARÁTULA: MALDONADO NOEMI. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0338/2004 - EXPEDIENTE N° CD-021-A-200 3 - CARÁTULA: AZUA ANA MIRTA. SOLICITA PLAN DE PÁGO ESPECIAL, ACTA DE INFRACCIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N° 0339/2004 - EXPEDIENTE N° CD-032-P-200 3 - CARÁTULA: POSSE GUILLERMO EDGARDO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL - DEUDA PATENTE DE RODADOS- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N° 0340/2004 - EXPEDIENTE N° 6707-E-2003 - CARÁTULA: ESPINA CARMEN LUISA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N° 0341/2004 - EXPEDIENTE N° 7647-G-2002 - CARÁTULA: GIMENEZ IBRAHIM. SOLICITA EXIMA PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL 21759 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N° 0342/2004 - EXPEDIENTE N° 10379-A-1999 8 - CARÁTULA: AROS ELIANA . SOLICITA EXENCIÓN DEL PAGO ASFALTO ACCESO BARRIO ALTA BARDA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N° 0343/2004 - EXPEDIENTES N° 7887-V-1999 , 11057-V-2003 - CARÁTULA: VERA SERGIO DEL CARMEN. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N° 0347/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-R-200 4 - CARÁTULA: RECORD FM 104.7. ELEVA INFORME SOBRE TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN DE LA ANTENA UBICADA SOBRE CALLE ENTRE RIOS 550 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-

ENTRADA N° 0348/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-V-200 4 - CARÁTULA: VIAL VICTOR. SOLICITA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL DEL KIOSCO UBICADO EN EL PARQUE CENTRAL (LAINEZ Y SAN MARTÍN) - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) 13 B).-

ENTRADA N° 0352/2004 - EXPEDIENTE N° CD-002-L-200 4 - CARÁTULA: LLANCAO ESTER. SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE EMBARGO JUDICIAL POR IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N° 0353/2004 - EXPEDIENTE N° CD-031-L-200 3 - CARÁTULA: LEANZA JORGE ALBERTO. ELEVA DENUNCIA SOBRE CADUCIDAD LICENCIA DE TAXI A NOMBRE DE ZAPATA CARLOS JOSÉ. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-

ENTRADA N° 0354/2004 - EXPEDIENTE N° CD-169-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN GESTIONES PARA HABILITAR EL GIMNASIO POLIDEPORTIVO DEL B° VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-

ENTRADA N° 0355/2004 - EXPEDIENTE N° CD-235-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO - COMPENSACION URBANA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-

ENTRADA N°: 0356/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-040-M-20 03 , 8574-M-2003 - CARÁTULA: MOLE YOLANDA DEL VALLE. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0357/2004 - EXPEDIENTE N°: 3495-M-2004 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME DE TRABAJO REALIZADO SOBRE PASES LIBRES PARA DISCAPACITADO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0358/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-009-M-200 4 - CARÁTULA: MENDEZ ORLANDA LILIANA. SOLICITA SUSPENSIÓN COBRO JUDICIAL DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0359/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-016-B-200 4 - CARÁTULA: BRAVO DOMINGA NIEVES. SOLICITA EXIMICIÓN O CONDONACIÓN IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0360/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-015-V-200 4 - CARÁTULA: VECINOS LOTE "COSTA DEL SOL" Bº RIO GRANDE. SOLICITA LA DEROGACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA N° 9663 (LOTE CEDIDO A LA INSTITUCIÓN NEHUEN-QUEN) - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0361/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-035-D-200 4 - CARÁTULA: DELLA NEGRA MARIA ANGELA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DE LA DEUDA POR PAGO PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0362/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-050-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL RURAL NUEVA ESPERANZA. SOLICITAN SERVICIO ELÉCTRICO DOMICILIARIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----

ENTRADA N°: 0363/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-008-G-200 4 - CARÁTULA: GRIZZI EMILIA. ELEVA PROPUESTA DE IMPONER A LA CALLE MISIONES Y RIOJA, ZONA DEL PARQUE CENTRAL, ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES NOMBRES: A) PASAJE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA; B) PASAJE DE LA CONVIVENCIA; C) PASAJE DE LA AMISTAD Y LA CONVIVENCIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0364/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-051-C-200 4 - CARÁTULA: CERDA JORGE. SOLICITA SEGUIR PAGANDO LAS CUOTAS DE PLAN DE FACILIDADES DE PAGO POR OBRA DE RED CLOACAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0365/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-016-V-200 4 - CARÁTULA: VARIAS INSTITUCIONES DEL Bº CIUDAD INDUSTRIAL - JAIME DE NEVARES. ELEVAN RECHAZO FRENTE A LAS VERSIONES PERIODISTICAS SOBRE EL PLAN DEPORTIVO BARRIAL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0366/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-052-C-200 4 - CARÁTULA: CASTRO MERCADO LUIS EDUARDO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR OBRA DE ASFALTO.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) 13 B).- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0367/2004 - EXPEDIENTE N° CD-010-A-200 4 - CARÁTULA: ABELLO AMADOR. SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) 13 B).- -----

ENTRADA N° 0369/2004 - EXPEDIENTE N° CD-038-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RECLAMOS DE VECINOS POR RUIDOS MOLESTOS PROVENIENTES DE LA CONFITERIA ETERNO - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.-

ENTRADA N° 0370/2004 - EXPEDIENTE N° CD-024-S-200 4 - CARÁTULA: SCARAMELLA GUILLERMO. SOLICITA REDUCCIÓN O CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASA DEL SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE E HIGIENE DE BALDÍOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) 13 B).- -----

ENTRADA N° 0371/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-A-200 4 CARÁTULA: ARIAS MELBA DEL CARMEN. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES PARA EL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) 13 B).- -----

ENTRADA N° 0372/2004 - EXPEDIENTE N° CD-003-O-200 4 - CARÁTULA: OBIOL NORBERTO FRANCISCO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS, LICENCIA COMERCIAL Y PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) 13 B).- -----

ENTRADA N° 0373/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-R-200 4 - CARÁTULA: ROSITI RUBEN. SOLICITA INTERVENCIÓN POR PROBLEMA CON LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ART. 33º) 13 B).- -----

ENTRADA N° 0374/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-M-200 4 - CARÁTULA: MOYA ALARCON MARCO ANTONIO. SOL. ADECUACIONES Y CONSIDERACIONES EN EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Dia: Inciso B: Despachos de Comisiones Internas**, son los despachos que quedan a consideración por una semana.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 1528/2000 - EXPEDIENTE N° CD-048-A-200 0 - CARÁTULA: ARABARCO MAURICIO. SOLICITA CAMBIO DE NOMBRE AL PARQUE CENTRAL POR EL DE "LONCO VALENTIN SAYHUEQUE" Y MONUMENTO - DESPACHO N° 010/2004.- -----

ENTRADA N° 1331/2003 - EXPEDIENTE N° 8757-V-2003 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE J.J. LASTRA AL 1200. ELEVAN PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE PASAJE DEL CENTENARIO- PASAJE SIN NOMBRE PARALELO CALLE J.J. LASTRA AL 1200 Y SOLICITAN PARQUIZACIÓN PLAZOLETA DE CALLE J.J. LASTRA - DESPACHO N° 011/2004.- -----

ENTRADA N° 0097/2004 - EXPEDIENTE N° 11805-C-2003 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE

NEUQUEN. SOLICITA SE INSTITUYA COMO DÍA DEL JUBILADO MUNICIPAL LA FECHA 15 DE DICIEMBRE - DESPACHO N° 0 12/2004.- ---
ENTRADA N° 0121/2004 - EXPEDIENTE N° 2535-S-2003 - CARÁTULA: SUTHER ROSANA. SOL. QUE LA PLAZA GUEMES SEA DECLARADA PATRIMONIO NATURAL PAISAJÍSTICO - DESPACHO N° 013/ 2004.- -----
ENTRADA N° 0271/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-P-200 4 - CARÁTULA: PINTURERIA “EL DANTE”. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL CAMPAÑA “ LA ECOLOGÍA BIEN ENTENDIDA COMIENZA POR CASA “ - DESPACHO N° 014/2004.- -----
----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----
ENTRADA N° 0385/2003 - EXPEDIENTE N° CD-003-I-200 2 - CARÁTULA: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS -INSSJP-. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS EN LOCAL QUE OCUPAN - DESPACHO N° 011 /2004.- ---
ENTRADA N° 0587/2003 - EXPEDIENTE N° CD-014-A-200 1 - CARÁTULA: ASOCIACION TERCERA EDAD SAN CAYETANO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD - DESPACHO N° 012/2004.- -----
ENTRADA N° 1022/2003 - EXPEDIENTE N° CD-134-C-200 2 - CARÁTULA: CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL LIMAY. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES DESPACHO N° 013/2004.- -----
ENTRADA N° 1366/2003 - EXPEDIENTE N° 3705-G-2003 - CARÁTULA: GONZALEZ IRMA. SOLICITA EXIMICIÓN RED DE GAS - DESPACHO N° 014/2004.- -----
ENTRADA N° 0028/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-A-200 3 - CARÁTULA: ASOCIACION ORIENTACION PARA LA JOVEN - NEUQUEN. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TRIBUTARIA MUNICIPAL - DESPACHO N° 015/2004.- -----
ENTRADA N° 0030/2004 - EXPEDIENTE N° CD-048-C-200 3 - CARÁTULA: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA FLORENCIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE HIGIENE Y DE BALDÍOS DEL CLUB - DESPACHO N° 016/2004.- -----
LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----
ENTRADA N° 1438/2003 - EXPEDIENTE N° CD-115-S-200 3 - CARÁTULA: SERVICIO DE OBRA SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - SOSUNC-. SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA N° 8932 - DISTANCIA ENTRE FARMACIAS - - DESPACHO N° 008/2004 .- -----
----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----
ENTRADA N° 1637/2002 - EXPEDIENTES N° CD-005-J-20 01 , 10588-M-200 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL NEUQUEN. SOBRE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PREDIO “LOS POLVORINES” - DESPACHO N° 012/2004.- -----
ENTRADAS N° 0036/2004, 0052/2004, 0111/2004, 0158/ 2004, 0159/2004, 0187/2004, 0200/2004 - EXPEDIENTES N° CD-001-V-200 4, CD-002-V-2004 CD-002-A-2004 , CD-024-C-2004 , CD-025-C-2004 , CD-029-C-2004 , CD-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

035-C-2004 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº VALENTINA SUR. SOLICITAN SE INCLUYA DENTRO DEL PLAN ASFALTO 900 CUADRAS LAS PRINCIPALES CALLES DEL BARRIO - DESPACHO N° 01 3/2004.- ---- ENTRADA N° 0106/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-C-200 4 - CARÁTULA: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES. REFERENTE A ORDENANZA N° 5175, SOBRE PRESCRIPCIÓN DE ESCRITURA - DESPACHO N° 014/2004.- ----- ENTRADA N° 0183/2004 - EXPEDIENTES N° 6697-P-1994 , CD-017-P-1998 - CARÁTULA: PEREZ HIPOLITO. SOLICITA COMPRA DE TERRENO LOTE B2 CHACRA 78 - DESPACHO N° 015/2004.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes Tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- ACCION SOCIAL -

ENTRADA N° 1419/2003 - EXPEDIENTE N° CD-018-G-200 2 - CARÁTULA: GRUPO DE LA TERCERA EDAD “LUZ DE LUNA” Bº AMULEN. SOLICITA SE CONSIDERE EL NOMBRE DE FRANCISCA RULLAN -ABUELA PACA-A PLAZA, BARRIO O CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 008/2004.-

VISTO el Expediente N° CD-018-G-2002; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°CD-018-G-2002; y CONSIDERANDO: --- Que el Grupo de la Tercera Edad "Luz de Luna" solicita se imponga el nombre de "Francisca Rullán" a una plaza, barrio o calle de la ciudad de Neuquen; Que es importante brindar homenaje a la Sra. Francisca Rullán por su vocación social en la comunidad; Que dentro de su labor social priorizó todas aquellas obras que accionaron por el bienestar de los chicos de la calle; Que puso en marcha el Hogar Ruca Hueney, donde se desarrollo como presidente de la cooperadora durante 16 años; Que dedicó 27 años de misión, junto a ex alumnos del Colegio Don Bosco, a las comunidades de los hermanos mapuches; Que toda su vida tuvo una vocación constante e ininterrumpida hacia los demás, tanto en nuestra capital como en el interior de la provincia; Que sería importante que lleve su nombre algún espacio del barrio La Sirena, ya que su gente es testigo de su constante trabajo solidario, de la abuela PACA y de la alegría que transmitió dentro del grupo de la tercera edad y en su paso por la vida; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE al espacio verde ubicado sobre calle Fray Luis Beltrán, entre Petróleo y José Nogara del barrio La Sirena, con el nombre de "Francisca Rullán – Abuela Paca", en homenaje a la labor desempeñada en distintas actividades sociales y comunitarias.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, colocará en el mencionado espacio verde el cartel indicativo.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, si nadie va a hacer uso de la palabra, voy a pedir, si me permite el Cuerpo que el secretario lea los considerandos, atento a que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la figura de la Abuela Paca me parece que merece mínimamente recordar su trayectoria. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
CONSIDERANDO: Que el Grupo de la Tercera Edad "Luz de Luna" solicita se imponga el nombre de "Francisca Rullán" a una plaza, barrio o calle de la ciudad de Neuquen; Que es importante brindar homenaje a la Sra. Francisca Rullán por su vocación social en la comunidad; Que dentro de su labor social priorizó todas aquellas obras que accionaron por el bienestar de los chicos de la calle; Que puso en marcha el Hogar Ruca Hueney, donde se desarrollo como presidente de la cooperadora durante 16 años; Que dedicó 27 años de misión, junto a ex alumnos del Colegio Don Bosco, a las comunidades de los hermanos mapuches; Que toda su vida tuvo una vocación constante e ininterrumpida hacia los demás, tanto en nuestra capital como en el interior de la provincia; Que sería importante que lleve su nombre algún espacio del barrio La Sirena, ya que su gente es testigo de su constante trabajo solidario, de la abuela PACA y de la alegría que transmitió dentro del grupo de la tercera edad y en su paso por la vida; -----CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Gracias, señor presidente Muy brevemente para ratificar los considerandos y en mi caso personal que tuve la oportunidad en el Colegio Don Bosco de compartir con ella un tramo de mi infancia y mi educación escolar, quiero hacer un reconocimiento publico a la calidad, a la calidez, a los valores que a través de su trabajo a diario, nos incorporó en aquellos años y creo que, a Fabián y no se quien más que paso por el Colegio Don Bosco. Y en esto sentir representar a todos los que pasamos por el Colegio Don Bosco y sentimos una gran construcción de nuestra personalidad a partir del amor y el cariño entregado día a día por ella, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal, tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: (sin audio)..decía que quienes tuvimos oportunidad de conocer a Francisca Rullan en vida, mucho después nos enteramos de cual era su verdadero nombre, porque la conocíamos siempre como Doña Paca o la Abuela Paca, y yo tuve la oportunidad de conocerla en mi paso por el Colegio Don Bosco, donde era empleada del colegio, pero una empleada de maestranza, que cumplía una tarea de educación al mas puro estilo de un maestro de grado, porque las enseñanzas que ella nos daba, como decía el Concejal Gutiérrez, marcaron muchas acciones posteriores de nuestra vida y muchas ideas que uno lleva a la práctica ya de grande, y hay que destacar fundamentalmente esa tarea social que desarrollaba, porque yo recuerdo, que ya en aquella época a los chicos de escasos recursos que compartían la educación con nosotros, Doña Paca era la encargada de gestionarle el apoyo alimentario, como una merienda o un desayuno adecuado, para que ellos pudieran tener en el colegio y en la vida escolar. Pero la labor trascendía los limites de ese gran colegio, y se iban a todo el ámbito barrial, porque con la fuerza de los chicos del colegio, se implementaban acciones en los barrios aledaños, como La Sirena, Villa Florencia, el mismo Bouquet Roldan, Limay, Don Bosco II y Don Bosco III, donde había una actividad, que en el ámbito católico se llama oratorio, pero que incluía a muchos niños de la comunidad, que era realizar actividades no solo alimentarias, sino educativas y recreativas con los chicos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de escasos recursos, que no tenían la oportunidad de ir a ese colegio. La labor de ella, incluso, trascendió los límites de la ciudad, porque inculcaba que había o por lo menos nos decía que en la ciudad vivíamos muy cómodos y muy bien y había otros hermanos, que no vivían en Neuquén, en otros lugares de la provincia, que vivían muy alejados de los centros urbanos y también tenían necesidades, y fue así como organizaba, ya con alumnos secundarios, lo que en el ámbito escolar se denominaban misiones, y esto era juntar un grupo de alumnos que durante mucho tiempo o durante el año escolar, trabajaban llevando cosas, materiales, ropas, alimentos, y eso se traducía en ir una semana a misionar a algún lugar recóndito del interior de la provincia, a mi particularmente me tocó ir a Colipilli, donde gracias al empuje y la organización que daba la Abuela Paca, en ese momento, tuvimos la oportunidad de construir, con la comunidad de Colipilli, un centro comunitario. En fin, de estas acciones se pueden enumerar miles de quienes han conocido a Doña Paca en vida, creo que este es un merecido homenaje y me siento muy orgulloso de quien alguna vez tuve como una persona que me enseñó cosas en mi vida, hoy desde este lugar pueda rendirle este homenaje y le pido a los demás concejales que nos acompañen en esto. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Si me permiten era para manifestarles que el leer los considerandos era provocar tal vez la intervención de alguno de los concejales, que, como en mi caso también vivieron esta experiencia, donde unos años antes fui recibido en el Colegio Don Bosco, por la Abuela Paca en mi primer día de clases, pero creo que lo más importante de esta mujer, que fuera homenajeada por este Concejo Deliberante en el año 2000 para el aniversario de la ciudad, como uno de los personajes que merecían ser destacados por su trayectoria, creo que fue su compromiso social, su lucha permanente por aquellos que menos tenían, y de la manera más correcta que ella encontraba, que era movilizandoc conciencias, pero generando compromiso y no provocando desmanes, siempre lo hizo convenciendo de que había que ayudar, que había que ser solidarios, por eso es que agradezco a los concejales preopinantes que intervinieran porque creo que es una de las mujeres de nuestra ciudad, que merecía un homenaje, que merecía unas palabras, y como en este caso merece que le demos jerarquía a esta ordenanza que hoy estamos aprobando. A consideración, señores concejales, el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, artículos 1ro. Y 2do. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: en general y en particular, artículos 1ro y 2do. aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1422/2003 - EXPEDIENTE N° CD-023-T-200 3 - CARÁTULA: TALLER DE TEATRO POPULAR TREN - TEN . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL “PROYECTO CULTURAL 2004” Y SUBSIDIO ANUAL \$ 11.550 - DESPACHO N° 009/2004.- -----
VISTO el Expediente N° CD-023-T-2003; y CONSIDERANDO: Que el Taller de Teatro Popular Tren – Ten, solicita se declare de interés Cultural "Proyecto Cultural 2004"; Que el Programa tiende a favorecer el desarrollo de la identidad individual y colectiva, permitiendo el intercambio de experiencias y el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conocimiento del micro y macro entorno; Que ofrece a los vecinos, sobre todo del Oeste de la Ciudad, un espacio alternativo Cultural; -----
Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.-----

VISTO: El Expediente N° CD-023-T-2003; y CONSIDERANDO: Que el Taller de Teatro Popular Tren – Ten, solicita se declare de Interés Municipal "Proyecto Cultural 2004", a realizarse en el barrio San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén; Que asimismo, dos de los principales objetivos del proyecto son promover la cultura y la realización de talleres que promuevan la educación y esparcimiento de la comunidad; Que es voluntad de este Cuerpo apoyar los eventos que apunten a promover la cultura en la Ciudad de Neuquén, mejorando así la calidad de vida de nuestra comunidad; Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza N° 7680, en sus Artículos 3º) y 4º), para declarar de Interés Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el "Proyecto Cultural 2004", organizado por el Taller de Teatro Popular Tren – Ten, el cual se realizará durante el año en curso.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Quería aclarar que nosotros consideramos importante la trayectoria del teatro popular Tren Ten, pero creemos que no es este el ámbito donde se le tiene que otorgar el subsidio anual, creemos que la comisión interna de Acción Social entendió que sí, un aporte y un reconocimiento a este grupo, era de declararlo de interés municipal su programación, y no así el otorgamiento de algún subsidio, que puede haber algún equívoco en virtud de como está caratulado el expediente. Creemos que todo lo que sea presupuestario debe ser razonablemente incorporado por el poder Ejecutivo del municipio. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal muy amable. A consideración el proyecto de declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N° 1342/2003 - EXPEDIENTE N° CD-010-O-200 3 - CARÁTULA: OVIEDO ADRIANA Y OTROS. SOLICITA ALUMBRADO PÚBLICO SOBRE CALLE PEREZ NOVELLA. - DESPACHO N° 011/2004.- -- -----

VISTO el Expediente N° CD-010-O-2003; y CONSIDERANDO: Que son preocupantes los hechos delictivos de público conocimiento y la inquietud planteada por los vecinos del sector; Que como una de las medidas preventivas se solicita la provisión del servicio de alumbrado público sobre calle Pérez Novella según croquis que obra en expediente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO: El Expediente N° CD-010-O-2003; y CONSIDERANDO: Que son preocupantes los hechos delictivos de público conocimiento y la inquietud planteada por los vecinos del sector; Que como una de las medidas preventivas se solicita la provisión del servicio de alumbrado público sobre calle Pérez Novella según croquis que obra en expediente; -----
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área de competencia, evalúe la posibilidad de proveer el servicio de alumbrado público sobre calle Pérez Novella según croquis que luce como Anexo I, y forma parte de la presente comunicación.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0295/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-057-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN, POR PARTE DE LA CONCESIONARIA, DE UNIDADES A TERCEROS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N°: 012/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-057-B-2004 y La necesidad de propender a obtener el menor costo posible del sistema público de transporte de la ciudad de Neuquén, y al mismo tiempo asegurar la calidad de prestación del servicio atento al hecho de que el mismo se encuentra en su punto máximo de capacidad de transporte sin poder asegurar la prestación del servicio conforme a la demanda potencial de pasajeros; y CONSIDERANDO: Que a los efectos de establecer el costo del sistema y la menor incidencia tarifaria a trasladarle a los usuarios del transporte público de pasajeros, la Ordenanza N°2534 estipuló considerar los costos de explotación del servicio y la obtención de una utilidad razonable para el concesionario; con lo cual, y aplicando tal sistema, la baja de los costos de operación de la empresa concesionaria debe incidir en una menor tarifa a exigir a los usuarios; Que tomando como referencia los datos de pasajeros transportados del año 2003 y de enero-febrero del 2004 se observa un crecimiento sostenido de un 15% promedio mensual, no obstante el Ejecutivo municipal solo prevé volcar a los ingresos del sistema un aumento del 4% de pasajeros transportados, lo que representaría no considerar esta demanda que en consecuencia resultará insatisfecha, postergando el mejoramiento del servicio, la satisfacción de los usuarios, y la posibilidad de reducir los costos del sistema y el déficit del mismo. Asimismo, el cuadro correspondiente a "Pasajeros Transportados entre 1992 y 1999" señala un pico de pasajeros transportados de 24.204.061 que contrasta con los 18.119.074 proyectados para el 2004, infiriéndose que cuando existe una oferta suficiente de servicio crecen los pasajeros

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transportados mejorando la ecuación económica financiera, Que la Ordenanza N° 8809, al establecer la Metodología para la determinación del cuadro tarifario para el servicio público de transporte urbano de pasajeros, indicó concordantemente en su Artículo 3º que cuando se produzcan alteraciones en el equilibrio económico financiero de la concesionaria, y dicho desequilibrio no haya sido previsible al momento de realizar su oferta originaria, podrán realizarse conjunta o indistintamente entre la concesionaria y el Estado Concedente “Modificaciones en los costos”; Que, tal como está estipulado en la Ordenanza N° 8809, el objetivo del recurso a estas Modificaciones de costos es, entonces, la mantención de la ecuación económica financiera de la concesionaria sin afectar el nivel de tarifas; Que habiéndose esgrimido que el servicio está en su punto máximo de capacidad de prestación sin poder asegurarlo necesariamente a la proyección de pasajeros a transportar existente para este año, y a efectos de posibilitar su prestación sin aumentar los costos ni modificar la ecuación económica financiera de la concesionaria, aparecería económicamente conveniente permitir que en los denominados “horarios pico” la empresa preste el servicio mediante unidades subcontratadas a tales efectos, siempre que tales unidades cumplan con la totalidad de requisitos previstos en el Contrato de Concesión para las unidades de propiedad de la empresa; Que esta vía tendiente a permitir que solo en los horarios pico la empresa pueda recurrir al uso de unidades de terceros mediante los contratos de derecho privado que estime pertinentes a tal fin, permitiría en principio que la concesionaria no deba hacerse cargo del sobre costo que implica la propiedad y mantenimiento de unidades y personal, que solo será utilizado económicamente en los horarios pico; Que esta modalidad prestacional, justificada en razones de interés público y de las nuevas condiciones inherentes a la devaluación sufrida en el año 2002, en tanto tiende a la ampliación de la calidad del servicio prestado sin un paralelo aumento de costos, esta permitida por el Contrato de Concesión aprobado mediante Ordenanza N° 8375, en tanto la Cláusula 20 del mismo faculta a la autoridad de aplicación a modificar recorridos, frecuencias (...) y “modalidad de trabajo u otros aspectos relacionados con la prestación del servicio a fin de adecuarlas a las demandas reales y los requerimientos propios de la planificación urbana”; Que estando entonces prevista contractualmente la posibilidad de efectuar esta serie de modificaciones en la prestación, no existe óbice jurídico para su instrumentación en la medida que implica el aseguramiento de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros a los usuarios actuales y potenciales, sin afectar la ecuación económico financiera de la concesionaria ni las tarifas que pagan los usuarios; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.----- **VISTO:** El Expediente N° Expediente N° CD-057-B-2004 y La necesidad de propender a obtener el menor costo posible del sistema público de transporte de la ciudad de Neuquén, y al mismo tiempo asegurar la calidad de prestación del servicio atento al hecho de que el mismo se encuentra en su punto máximo de capacidad de transporte sin poder asegurar la prestación del servicio conforme a la demanda potencial de pasajeros; y **CONSIDERANDO:** Que a los efectos de establecer el costo del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sistema y la menor incidencia tarifaria a trasladarle a los usuarios del transporte público de pasajeros, la Ordenanza N°253 4 estipuló considerar los costos de explotación del servicio y la obtención de una utilidad razonable para el concesionario; con lo cual, y aplicando tal sistema, la baja de los costos de operación de la empresa concesionaria debe incidir en una menor tarifa a exigir a los usuarios; Que tomando como referencia los datos de pasajeros transportados del año 2003 y de enero-febrero del 2004 se observa un crecimiento sostenido de un 15% promedio mensual, no obstante el Ejecutivo municipal solo prevé volcar a los ingresos del sistema un aumento del 4% de pasajeros transportados, lo que representaría no considerar esta demanda que en consecuencia resultará insatisfecha, postergando el mejoramiento del servicio, la satisfacción de los usuarios, y la posibilidad de reducir los costos del sistema y el déficit del mismo. Asimismo, el cuadro correspondiente a "Pasajeros Transportados entre 1992 y 1999" señala un pico de pasajeros transportados de 24.204.061 que contrasta con los 18.119.074 proyectados para el 2004, infiriéndose que cuando existe una oferta suficiente de servicio crecen los pasajeros transportados mejorando la ecuación económica financiera, Que la Ordenanza N° 8809, al establecer la Metodología para la determinación del cuadro tarifario para el servicio público de transporte urbano de pasajeros, indicó concordantemente en su Artículo 3º) que cuando se produzcan alteraciones en el equilibrio económico financiero de la concesionaria, y dicho desequilibrio no haya sido previsible al momento de realizar su oferta originaria, podrán realizarse conjunta o indistintamente entre la concesionaria y el Estado Concedente "Modificaciones en los costos"; Que, tal como está estipulado en la Ordenanza N° 8809, el objetivo del recurso a estas Modificaciones de costos es, entonces, la mantención de la ecuación económica financiera de la concesionaria sin afectar el nivel de tarifas; Que habiéndose esgrimido que el servicio está en su punto máximo de capacidad de prestación sin poder asegurarlo necesariamente a la proyección de pasajeros a transportar existente para este año, y a efectos de posibilitar su prestación sin aumentar los costos ni modificar la ecuación económica financiera de la concesionaria, aparecería económicamente conveniente permitir que en los denominados "horarios pico" la empresa preste el servicio mediante unidades subcontratadas a tales efectos, siempre que tales unidades cumplan con la totalidad de requisitos previstos en el Contrato de Concesión para las unidades de propiedad de la empresa; Que esta vía tendiente a permitir que solo en los horarios pico la empresa pueda recurrir al uso de unidades de terceros mediante los contratos de derecho privado que estime pertinentes a tal fin, permitiría en principio que la concesionaria no deba hacerse cargo del sobre costo que implica la propiedad y mantenimiento de unidades y personal, que solo será utilizado económicamente en los horarios pico; Que esta modalidad prestacional, justificada en razones de interés público y de las nuevas condiciones inherentes a la devaluación sufrida en el año 2002, en tanto tiende a la ampliación de la calidad del servicio prestado sin un paralelo aumento de costos, esta permitida por el Contrato de Concesión aprobado mediante Ordenanza N° 8375, en tanto la Cláusula 20 del mismo faculta a la autoridad de aplicación a modificar recorridos, frecuencias (...) y "modalidad

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de trabajo u otros aspectos relacionados con la prestación del servicio a fin de adecuarlas a las demandas reales y los requerimientos propios de la planificación urbana”; Que estando entonces prevista contractualmente la posibilidad de efectuar esta serie de modificaciones en la prestación, no existe óbice jurídico para su instrumentación en la medida que implica el aseguramiento de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros a los usuarios actuales y potenciales, sin afectar la ecuación económico financiera de la concesionaria ni las tarifas que pagan los usuarios; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que en los términos del Artículo 3º) de la Ordenanza N° 8809 y la Cláusula 20 del Contrato de Concesión vigente con la empresa INDALO S.A., analice la incidencia económica de la aplicación por parte de la concesionaria de unidades de terceros para la atención del servicio en los horarios y frecuencias predeterminadas por la autoridad de aplicación, instando su cumplimiento a la concesionaria para lograr el aseguramiento de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros a los usuarios actuales y potenciales, sin afectar el equilibrio de la ecuación económico financiera de la concesionaria ni las tarifas que pagan los usuarios.-----

ARTICULO 2º): REQUIÉRASE al Órgano Ejecutivo Municipal que en el término de sesenta (60) días de recibida la presente Comunicación, remita a este Cuerpo informe detallando de los análisis efectuados en relación a la sugerencia de prestación del servicio en horarios pico mediante unidades contratadas por la concesionaria; y, en caso de resultar evidente su conveniencia económica, informe sobre las negociaciones desarrolladas con la empresa concesionaria a fin de lograr su implementación.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Señor presidente. Si, creo que este tema de que la empresa Indalo contrate vehículos de terceros, para cubrir la demanda existente, palpable diría yo, de mayor cantidad de servicios, fundamentalmente en los horarios pico, es una de las claves para encontrar un nuevo equilibrio en el sistema, cuando hablamos de costos, cuando hablamos de ingresos. Y digo es una de las claves, porque indudablemente esto nos va a permitir mejorar esa ecuación, y de esta manera propender, tender al equilibrio, sin necesidad de trasladarle a los usuarios ningún tipo o posibilidad de aumento. Por eso quiero resaltar esta comunicación, después hablaremos cuando se trate la metodología de costos nuevamente sobre el tema, pero quiero refrescar la memoria de todos diciendo que en el contrato de concesión en la cláusula vigésima, punto g), es muy claro este contrato, en el sentido de la atribución que tiene la autoridad de aplicación, para poder obligar a la concesionaria a las contrataciones que sean necesarias, a efectos de adecuar el servicio a las demandas reales y los requerimientos propios de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la planificación urbana, cuando a criterio de la municipalidad se determine tal necesidad. Creo que el conjunto del Concejo ha entendido esta importancia, de hecho este despacho tiene el voto unánime de los bloques, pero no quería dejar pasar por alto la importancia que tiene este punto, en la búsqueda de la transformación del servicio y del cubrimiento de la real demanda que existe de él en la ciudad. Gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. A consideración el proyecto de comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. Y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0329/2004 - EXPEDIENTE N° 1697-M-2004 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA ADECUACIÓN TARIFA NECESARIA PARA EQUILIBRAR LA ECUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 013/2004.- -----

VISTO el Expediente N° OE-1697-M-2004, CONSIDERANDO: Que la Ordenanza 8809 en su artículo 3º) disponía que cada dos años se revisara los componentes de la estructura de costos y la evaluación de su metodología, correspondiente a Servicio Urbano de Transporte de Pasajeros. Que luego de un exhaustivo análisis del expediente en cuestión se observa, que la estructura de costos presentada, resulta a la hora de su valuación más beneficiosa para el Municipio y los vecinos de la ciudad, habida cuenta que a la ponderación de las estructuras de costos surgidas de las ordenanzas 8809 y 9522 resultan más onerosas provocando desequilibrios económicos financieros más significativos. Que a los efectos de dicho análisis la Comisión de Servicios Públicos solicito la presencia en varias oportunidades, de los funcionarios del Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos de aclarar determinadas cuestiones tendientes a determinar los costos del funcionamiento del servicio. Que en otras oportunidades y a los efectos de un mejor diligenciamiento se cursaron notas a dichos funcionarios solicitando información adicional. Que asimismo se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, la renegociación de determinados ítems componentes de dicha estructura de costos. Que la resultante de dicho proceso fue la disminución de Costos y el incremento de Ingresos, determinando un déficit menor que e existente en el expediente en cuestión. Que la situación planteada no ofrece entonces situación litigiosa alguna, que provoque reclamos posteriores y generación de pasivos ocultos. Que los esfuerzos realizados y a realizar son tendientes a que los incrementos de los costos producto de la nueva coyuntura económica nacional, impacten en la menor medida posible sobre el costo del servicio.-----

Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-1697-M-2004, y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza 8809 en su artículo 3º) disponía que cada dos años se revisara los componentes de la estructura de costos y la evaluación de su metodología, correspondiente a Servicio Urbano de Transporte de Pasajeros. Que luego de un exhaustivo análisis del expediente en cuestión se observa, que la estructura de costos presentada, resulta a la hora de su valuación más beneficiosa para el Municipio y los vecinos de la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad, habida cuenta que a la ponderación de las estructuras de costos surgidas de las ordenanzas 8809 y 9522 resultan más onerosas provocando desequilibrios económicos financieros más significativos. Que a los efectos de dicho análisis la Comisión de Servicios Públicos solicito la presencia en varias oportunidades, de los funcionarios del Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos de aclarar determinadas cuestiones tendientes a determinar los costos del funcionamiento del servicio. Que en otras oportunidades y a los efectos de un mejor diligenciamiento se cursaron notas a dichos funcionarios solicitando información adicional. Que asimismo se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, la renegociación de determinados items componentes de dicha estructura de costos. Que la resultante de dicho proceso fue la disminución de Costos y el incremento de Ingresos, determinando un déficit menor que e existente en el expediente en cuestión. Que la situación planteada no ofrece entonces situación litigiosa alguna, que provoque reclamos posteriores y generación de pasivos ocultos. Que los esfuerzos realizados y a realizar son tendientes a que los incrementos de los costos producto de la nueva coyuntura económica nacional, impacten en la menor medida posible sobre el costo del servicio.----- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): METODOLOGIA . ELEMENTOS. ESTABLÉCESE la presente metodología para la determinación de los costos y la ecuación financiera necesaria para equilibrar los ingresos y costos correspondientes al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén, para el plazo de duración del Contrato de Concesión celebrado con la empresa Indalo Sociedad Anónima que tendrá en cuenta: 1) La Estructura de Costos valorizada al 31 de Marzo de 2004 que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza. 2) Los Ingresos de la Concesionaria, que surgen de los datos aportados por la Concesionaria del Sistema Pre-pago o por cualquier otra fuente de datos que la reemplace, y que son detallados en el apartado a) del Artículo 7º) de la presente ordenanza. 3) La oferta del Concesionario, cuyo cuadro de flujo y aplicación de fondos por el periodo de la concesión se adjunta como Anexo II y forma parte de la presente Ordenanza.- Esta metodología, procurará el equilibrio entre los ingresos y costos contenidos en los incisos 1) y 2) del presente artículo, teniendo en cuenta las previsiones realizadas por el Concesionario en su oferta.-----

ARTICULO 2º): VALORIZACIÓN. A los efectos de lo establecido en el artículo 1º) de la presente Ordenanza, la Autoridad de Aplicación y la Concesionaria, en forma bianual, durante el transcurso del mes de Marzo, revisarán y valorizarán los costos e ingresos de acuerdo a lo establecido en los incisos 1 y 2 del artículo precedente, siendo la 1era revisión y valorización en el mes de Marzo de 2006. En relación a los ingresos: se tendrán en cuenta los pasajeros transportados durante los últimos doce meses anteriores a la estimación, multiplicado por el cuadro tarifario vigente al momento del análisis,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 7) de la presente. En relación a los costos: se valorizará la estructura de costos del Anexo I conforme a las pautas de variación establecidas en cada ítem. A los efectos de esta valorización se tendrán en cuenta los kilómetros programados y autorizados durante los últimos doce meses anteriores a la revisión.-----

ARTICULO 3º): ALTERACIONES. PROPUESTAS DE CORRECCIÓN.

Cuando de la valorización establecida en el Artículo precedente surjan alteraciones en el equilibrio entre ingresos y costos, y siempre y cuando, dicho desequilibrio no haya sido previsto por la empresa al formular su oferta, podrán surgir conjunta o indistintamente: -----

- a) Modificaciones tarifarias.
- b) Modificaciones en los costos.
- c) Modificaciones en los kilómetros.
- d) Modificaciones en los Ingresos.
- e) Modificaciones derivadas de la aplicación del cumplimiento del artículo 37 de la Ordenanza N° 2534.
- f) Subsidio estatal.-

Las modificaciones a las que hubiere lugar, a fin procurar mantener el equilibrio en la ecuación económica entre ingresos y costos, tendrán efecto únicamente para los dos años calendario siguientes al analizado, sin efectos retroactivos.-----

ARTICULO 4º): INFORME DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

PROPUESTAS. La Autoridad de Aplicación elevará al Concejo Deliberante un informe a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos precedentes.-----

- a. Las valorizaciones establecidas en el Artículo 2º).-
- b. El análisis conforme el método establecido en el Artículo 1º).-
- c. Las propuestas de corrección — si correspondieran — establecidas en el Artículo 3º).-

Con dicho informe, la Autoridad de Aplicación acompañará toda la documentación sustento del mismo. El Concejo Deliberante resolverá las cuestiones que son de su competencia.-----

ARTICULO 5º): CLÁUSULA DE SALVAGUARDA -----

- a) Cuando la modificación del valor total anual de la última estructura de costos valorizada, tanto por variación de valor de sus componentes como variación en la cantidad de kilómetros programados y autorizados por la Autoridad de Aplicación, resultara superior en un 10%, podrá la Concesionaria solicitar a la Autoridad de Aplicación la revisión de la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º), con independencia del plazo establecido en el mismo.-----
- b) Cuando se produjera una variación en los Ingresos Totales anuales superior a un 10% sobre la última determinación de los mismos, deberá el Poder Concedente poner en marcha el mecanismo de revisión contemplado en el Artículo 2º).- Para esta revisión, se tendrán en cuenta los pasajeros y kilómetros de los últimos doce meses al momento del análisis.-En ambos casos la Autoridad de Aplicación deberá elevar el informe establecido en el Artículo 4º).------

ARTICULO 6º): FACULTAD DEL PODER CONCEDENTE.

El Poder Concedente podrá modificar los ítems de la estructura de costos integrantes del Anexo I y su fórmula de cálculo en función de innovaciones tecnológicas, cuando desapareciere la fuente de la variable de actualización, o cuando se dieran los supuestos normados en la Cláusula número décimo sexta del Contrato de Concesión.- Las disminuciones de los costos producto de rebajas impositivas o aumentos de los ingresos por subsidios públicos se aplicarán inmediatamente al financiamiento del sistema. En ningún caso podrán ser considerados como ingresos de la concesionaria.-----

ARTICULO 7º): TERMINOLOGÍA. Se definen los siguientes términos:-----

a) **INGRESO:** el Ingreso será el que surge de la siguiente fórmula:

$$\text{Ing} = P1. (\text{Pas})1 + P2. (\text{Pas})2 + \dots + Pn. (\text{Pas})n$$

Donde:

P1, P2, Pn corresponden al precio de los distintos tipos de pasajes, previo descuento del importe correspondiente al servicio de Sistema Pre-pago, tales como Pasaje de Primera Sección, de Segunda Sección, Pasaje Estudiantil Primario, Secundario, etc.-----

(Pas)1, (Pas)2,(Pas)n, corresponden a: cantidad de pasajeros de primera sección del total del sistema, cantidad de pasajeros de segunda sección del total del sistema, cantidad de pasajeros estudiantes primarios del total del sistema, cantidad de pasajeros estudiantes secundarios del total del sistema, etc.. La cantidad de pasajeros es la que surge de los datos suministrados por la empresa Concesionaria del Servicio Pre-pago o por cualquier otra fuente de datos que la reemplace.- En caso de existir aportes monetarios extraordinarios del Municipio, Provincia o Nación, dichos ingresos se sumarán a los ingresos descriptos en este apartado.-----

b) **ÍNDICE INGRESO KILÓMETRO:** es el que se calcula dividiendo la totalidad de los ingresos por la totalidad de los kilómetros programados y autorizados.--

c) **COSTO:** es el que surge de la suma de los costos consignados en cada uno de los ítems detallados en el Anexo I. En el caso de analizarse una modificación en los costos por mayor cantidad de kilómetros, se tendrá en cuenta el concepto de costo marginal, por lo que se considerarán únicamente los costos en los que efectivamente hubiere operado alguna modificación.-----

d) **ÍNDICE COSTO KILÓMETRO:** es el que surge de la suma de los costos, detallados en el Anexo I dividida la cantidad de kilómetros del período a analizar.-----

e) **ÍNDICE PASAJERO KILÓMETRO:** surge de la totalidad de pasajeros transportados, en la que se incluyen aquellos pasajeros que abonan tarifa como así también aquellos que no, divididos por la cantidad de kilómetros del período analizado.-----

f) **PASAJEROS O PASAJEROS TRANSPORTADOS:** surge de la totalidad de pasajeros transportados, en la que se incluyen aquellos pasajeros que abonan tarifa como así también aquellos que no.-----

g) **KILÓMETROS:** son los kilómetros autorizados por el Poder Concedente, y surgen de la multiplicación de las frecuencias programadas de cada ramal (en días hábiles – sábados –domingos y feriados) por su longitud medida de acuerdo al Sistema de Información Geográfica (GIS – S.I.T.U.N. Municipalidad de Neuquén). No están incluidos en este concepto aquellos kilómetros

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realizados por desvíos eventuales al recorrido establecido, excepto los autorizados por la Autoridad de Aplicación.-----

ARTICULO 8º): APRUÉBESE la estructura de costos valorizada al 31 de Marzo de 2004, que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza, correspondiente al Contrato de Concesión del Servicio Público del Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus de la Ciudad de Neuquén.--

ARTICULO 9º): SUSPÉNDASE desde la entrada en vigencia de la presente Metodología de Costos y hasta el 31 de Marzo de 2006, el cobro del Canon y demás prestaciones dinerarias a que está obligada la empresa como consecuencia de la prestación del servicio concesionado.-----

ARTICULO 10º): La Autoridad de Aplicación remitirá al Concejo Deliberante en los primeros 15 (quince) días de cada mes la información que se detalla en el Anexo III.-----

ARTICULO 11º): DERÓGASE la Ordenanza Nº 8809.-----

ARTICULO 12º): DEROGANSE los Artículos 1º) y 2º) de la Ordenanza Nº 9522.- -----

ARTICULO 13º): DE FORMA.-----

-----ANEXO III -----

La autoridad de Aplicación remitirá al Concejo Deliberante la siguiente información: -----

- 1) Resumen mensual de:
 - A — Total de pasajeros por Sección, discapacitados, pases sociales, pases municipales, estudiantes primarios, estudiantes secundarios, pases de seguridad.
 - B - Total de pasajeros
 - C - Total de ingresos por los pasajeros transportados
 - D - Comparación con los ingresos de igual mes del año anterior
 - E - Total de vueltas
 - F - Total de kilómetros
 - G - Relación pasajeros kilómetros
 - H - Comparación con igual mes del año anterior de los kilómetros

Semestralmente se enviara una gráfica comparativa con los datos arriba mencionados, tomando como base los datos de los últimos seis meses
- 2) Informe de cumplimiento de las frecuencias y horarios establecidos de la totalidad de los ramales durante el último mes.
- 3) Informe sobre el comportamiento total del sistema y vehículos afectados en los horarios pico de cada uno de los ramales durante el ultimo mes.
- 4) Informe sobre el estado del material rodante, especialmente en los referido a: calefacción, seguridad, confort para los usuarios, neumáticos, etc.
- 5) Informe sobre el pago de canon y patente del último mes.
- 6) Informe sobre las multas aplicadas por incumplimientos contractuales en el último mes y estado de situación de las mismas.
- 7) Informe respecto a desvios ocasionales en los recorridos que hayan sido autorizados
- 8) Informe sobre la política de marketing y de información implementada por la empresa de acuerdo al convenio firmado y sus efectos sobre los usuarios.
- 9) Informe sobre la señalización de las paradas, carteles de recorrido y refugios.
- 10) Otros aspectos que sean de interés del Concejo Deliberante.

**SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
CIUDAD DE NEUQUEN
ECUACIÓN INGRESOS Y COSTOS
RESUMEN DE COSTOS E INGRESOS ANUALES AL MES DE MARZO 2004
(montos totales incluye IVA)**

COSTOS-----	Costos anuales (marzo 2004)-----	17.007.084.----
INGRESOS-----	Ingresos Anuales -----	12.404.615.----
-----	Desfasaje anual sin subsidios-----	-4. 602.469.---
SUBSIDIOS-----	Subsidio o eximisión-----Canon, patentes, Lic.Comercial-----	630.656.--
EXIMISIÓN-----	de pagos que disminuyen-----Dto.301/2001-----	330.000.----
PAGOS-----	el desfasaje-----Sistau- promedio anual -----	1.438.618,44-
-----	.08 gas oil -----	239.872.----
-----	Total subsidios y pagos eximidos -----	2.639.146,44-
DEFASAJE-----	Desfasaje anual con subsidios -----	1.963.323.----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra la concejal Martínez. **CONCEJAL MARTINEZ:** No, en mi doble calidad de concejal del bloque del MPN y de secretaria de la Comisión de servicios Públicos, quiero agradecer, este es un tema que nos ha llevado casi dos meses, y creo que hablo también en nombre del concejal Chaneton, la labor que ha cumplido cada uno de los concejales integrantes de la comisión, poniendo lo mejor de sí, muchas horas de estudio, muchas maneras de ir disminuyendo este déficit, es común que en un ámbito como este los niveles de responsabilidad y las resoluciones por allí no sean comunes, pero el camino que hemos transitado juntos, a pesar de presiones, a pesar de que se nos acusaba de ineficientes, de lentos, de que impedíamos de alguna manera la resolución de un tema tan importante para la comunidad, como es el transporte publico, bueno hemos dado muestra de una dirigencia madura, de una dirigencia responsable, de una dirigencia estudiosa, y creo que esto es lo que nos esta demandando la comunidad, independientemente de la resolución que le demos a esta temática, el agradecimiento de las autoridades de la comisión, para el esfuerzo que realizó cada uno de los concejales que integran la comisión y que son de todos los bloques de este Concejo. Gracias, señor presidente. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. **CONCEJAL BERMÚDEZ:** Gracias. Bueno yo quisiera agregar, a las palabras de la secretaria de la comisión, que además de haber dado muestras de esos valores que ella bien señaló, creo que hemos actuado con una independencia, que debe reconocerse, con respecto al Órgano Ejecutivo Municipal. Queremos recordar como fue el ingreso de ese expediente, creo que el Concejo Deliberante, no solo pudo organizar la evolución del mismo, sino también avanzar sobre la temática en definitiva que se buscaba, que era la aprobación de la metodología, pudo avanzar con la reducción del déficit previamente establecido por el OEM, en un porcentaje en relación al 19 por ciento, hoy estamos hablando de un valor sustancialmente menor, eso no solo se ha logrado en base a nuevas reglamentaciones emanadas del Poder Ejecutivo Nacional, sino también, de propuestas concretas que se han realizado en el seno de la comisión de servicios públicos. También hemos procedido en la redacción del despacho y del proyecto de ordenanza a establecer criterios

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propios con respecto al ordenamiento que había surgido como propuesta del Órgano Ejecutivo, hemos contemplado nuevamente la redacción dando una clara señal, que de la redacción no podía sujetarse la idea de que, una aprobación de la metodología de costos infería directamente una adecuación del cuadro tarifario, esto creo es un buen antecedente para las próximas verificaciones y revalorizaciones de la estructura de costos, dado que a partir de la sanción de esta ordenanza, queda claramente separado el concepto de la verificación y valorización de estructura de costos, de la necesidad de adecuación del cuadro tarifario. Clara muestra de esa independencia, hemos procedido a realizar modificaciones con respecto a los periodos en que se debía proceder a esa nueva verificación y nueva valorización, y hemos consignado en el artículo segundo de esta ordenanza que esa verificación va a ser bianual como estaba contemplada en la ordenanza vigente hasta este momento, la ordenanza 8809, hemos puesto como alternativa de corrección, de cualquier déficit de la ecuación la existencia de la posibilidad de otorgar subsidios estatales, situación que no estaba explicitada hasta el momento y también creo que hemos avanzado positivamente en el reaseguro de los ingresos del sistema, consignando que aquellos menores costos que se puedan llegar a dar por rebajas impositivas o aquellos mayores ingresos que se puedan otorgar por incrementos en los subsidios públicos, son ingresos de sistema y de ninguna manera pueden interpretarse como ingresos de la concesionaria, creo que esto, también, es un hecho importante. Evidentemente uno tuvo que ir trabajando, y así sucedió en la comisión de servicios públicos, de alguna manera bajo el paraguas de la normativa vigente, del contrato de concesión, de la ordenanza 8809, la ordenanza 9522, ese paraguas obviamente limita, en virtud de la viabilidad jurídica de determinadas propuestas que se fueron manifestando en la comisión de servicios públicos, pero creo que se ha hecho un esfuerzo por contemplar todas las propuestas de los bloques, y las que no se pudieron y seguramente serán materia de discusión o de planteo en esta sesión, es porque realmente consideramos que no son viables jurídicamente, pero estamos convencidos que se hizo todo el esfuerzo posible para contemplar todas las propuestas relativas al objetivo a cumplir, que era reducir el déficit, hemos hecho el máximo esfuerzo por reducir los costos, máximo esfuerzo por incrementar los ingresos, dentro del paraguas y del contexto del contrato de concesión y de las normativas vigentes. Bueno obviamente la aprobación de esta metodología de costos debe servir no solo para llevar tranquilidad a los usuarios del sistema, sino para producir un punto de inflexión, respecto a la calidad del mismo, creemos que el vecino de la ciudad de Neuquén, la ciudad, el presupuesto de la ciudad, merece una calidad de servicio muy superior a la que hoy tenemos, mas allá de que podemos coincidir que el servicio puede ser mejor que en muchas ciudades de la Argentina, pero creemos nos merecemos un servicio mejor, tenemos un servicio en el cual hay que trabajar muchísimo por ampliar las bocas de expendio, que contemple los reclamos de los usuarios, mayores refugios, que contemple información en las paradas con respecto a los recorridos y frecuencias del sistema, necesitamos que contemple controles mas estrictos en materia de confort y seguridad. Creemos también que esta metodología de costos da las herramientas necesarias en

cuanto a un punto de vista económico, para poder solventar un servicio de calidad, muy superior al que tenemos a la fecha, por eso creo que el proyecto de comunicación, que también se va a elevar conjuntamente en esta sesión, complementa este trabajo y esfuerzo que hemos realizado en la comisión de servicios públicos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Si nadie más. Tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Yo quiero acordar con los concejales que me precedieron en el uso de la palabra en cuanto al esfuerzo, a la dedicación con que fue tomado este tema, lamentablemente el bloque del partido justicialista no comparte el proyecto de ordenanza, que hoy se presenta, porque nosotros creemos que sí, la aprobación de esta metodología de costos influye, inexorablemente en la tarifa del transporte público de pasajeros. En el artículo primero de esta ordenanza que nos ha llegado hoy dice “ Establecese la metodología de los costos y la ecuación financiera necesaria para equilibrar los ingresos y costos de los servicios de transporte públicos prestados mediante ómnibus en la ciudad de Neuquén”, así que dice claramente que tiene que haber un equilibrio entre los ingresos y los costos, y en el artículo tercero dice que cuando no existe ese equilibrio, cuando hay un desfase hay las siguientes posibilidades: a) modificaciones tarifarias, b)...c)...d)...e)...f)..., los puntos b, c, y d, ya han sido ampliamente, como dijo el concejal Bermúdez, estudiados y se han extremado los esfuerzos para bajar los costos y aumentar los ingresos, en cuanto a los subsidios estatales no sabemos si los va haber, así que entramos en el terreno de la fantasía, la modificación en los kilómetros ya fueron hechas, quiere decir que el único punto que queda, de acuerdo a este artículo tercero, es la modificación tarifaria. Nosotros acordamos que se ha achicado el monto presentado que figura en el anexo, presentado por la municipalidad a un millón novecientos pero ese importe no está claro quien lo va a pagar, si la municipalidad de su bolsillo o lo va a pagar el público con el boleto, en toda las reuniones que hemos tenido con los funcionarios municipales, en todas las notas y en el expediente 1697M2004, en ningún lado de esos hay una intención o se nota una intención de la municipalidad de hacerse cargo de este desfase, entonces nosotros pensamos que el municipio va a presentar un proyecto de ordenanza aumentando un 15 por ciento el boleto de colectivo, creemos que no puede haber otra posibilidad. Quiero agregar además, que hoy estuve hablando con la secretaria de transportes de la nación, del decreto 159/04 sobre el precio diferencial del gasoil, me dijeron, no di antes este dato porque recién lo tuve hoy, en los casos de las ciudades donde se aumento la tarifa, se ha reducido en un 20 por ciento este precio diferencial, lo que daría un aumento en el costo de la ecuación de 400 mil pesos, quiere decir que el déficit pasa de 1 millón 900 a 2 millones 300, lo que nos está llevando a un aumento todavía superior al 15 por ciento. Creo yo, que además de estas críticas que hacemos, creo constructivamente, el bloque del partido justicialista ha presentado dos proyectos de ordenanza para equilibrar esta ecuación financiera, todavía no se han tratado, por eso no voy hablar hoy aquí pero quiero dejar claro que nosotros, como todos los demás bloques, hemos tratado de buscar elementos para que dé cero esta ecuación, equilibrar esta

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

famosa ecuación financiera, y que no se traslade a la tarifa, entonces por eso, porque no hay derecho a que los vecinos de la ciudad de Neuquén se tengan que hacer cargo de este aumento o de este desfasaje, además porque la mayoría de ellos son empleados públicos que no han recibido ningún aumento desde hace 8 años, es cierto que aumentaron los costos de la empresa, pero no aumentaron los ingresos de los empleados públicos, además por el mal funcionamiento del sistema, con colectivos en mal estado, con frecuencias que no se cumplen, con horarios que no existen, nosotros, el bloque del partido justicialista, no vamos a acompañar la aprobación de este proyecto de ordenanza. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra. Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: le cedo la palabra al Concejal Bermúdez. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Yo quería responder a las críticas que formuló el presidente de la comisión. En verdad yo no entiendo su apreciación con respecto a que la aprobación de la metodología de costos, infiere una adecuación tarifaria, realmente es el primer punto que no comprendo, porque si el señor presidente hubiera visto la redacción de la 8809 se hubiera dado cuenta que en esa ordenanza, toda su redacción daba a pensar o a sugerir que una aprobación de la metodología de costos infería la aprobación directa de una adecuación tarifaria, y lo que se ha trabajado en relación a ese tema, fue que quede reflejado claramente y para cada nueva revalorización y revisión de la estructura de costos este tema, con lo cual no comprendo y no admito que se haga una sugerencia de ese tipo, porque realmente de la redacción no se desprende eso. Segundo, si nosotros vemos y analizamos los proyectos presentados por el bloque del partido justicialista tienen que ver algunos de ellos, no con la búsqueda de la ecuación, mejor dicho del análisis de la estructura de costos, sino con el financiamiento del sistema, creo que acá se están confundiendo los conceptos, los proyectos de ellos tienen que ver con la financiación del sistema, una vez aprobada la metodología de costos y no con la metodología de costos que se esta aprobando en esta sesión. Así lo hemos aclarado en la comisión de servicios públicos, esos proyectos van a tener tratamiento, pero obviamente necesitamos primero aprobar la metodología o determinar el déficit, para proceder analizar los proyectos del bloque justicialista. Con respecto al financiamiento en si, bueno esto va a dar lugar a otro tipo de debate, va a dar lugar a otro tipo de sugerencias, y va a dar lugar a otro proyecto de ordenanza, es decir yo no veo acá ningún proyecto de adecuación tarifaria que acompañe esta ordenanza, con lo cual debe quedar claro que no debe existir ninguna confusión, y no debe existir ninguna confusión, porque el día de mañana el boleto para todos los usuarios, va a ser del mismo valor que tiene hoy, con lo cual decir esto es una interpretación que va a durar hasta el día de mañana, el día de mañana los vecinos de Neuquén van a estar pagando el mismo boleto con lo cual la apreciación del Concejal Chaneton, con mucho respeto, va a durar algunas horas. Nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Me parece que no me escucharon bien, porque yo en ningún momento puse en duda el desfasaje o el método con que se hizo la metodología de costos. Lo que yo dije que lo único que se hizo, y

Bermúdez sabe muy bien que leí la 8809, es que entre esta ordenanza y la 8809 es que la palabra tarifa fue excluida en todas las partes que aparecía, lo que antes estaba explícito, ahora está oculto, ahora voy a repetir que si la ecuación no da cero, la forma de salvar este desfase está en el artículo tercero que solamente cambió, un subsidio estatal que no sabemos cuál es, y del cual ya hemos hablado largamente, todos los ítems de este artículo tercero fueron ya exprimidos al máximo, queda solo la modificación tarifaria, es cierto que acá no dice, en esta ordenanza el precio o la tarifa que pretende el Ejecutivo, sí lo dice el anexo I, que habla de un 19 por ciento y que forma parte de esta ordenanza, está aludido por todos lados este anexo I de esta ordenanza, sabemos perfectamente que es el Concejo quien va a aprobar o no un aumento tarifario, pero todavía no tenemos acá ningún proyecto de ordenanza sobre cual es la idea que tiene el Órgano Ejecutivo para salvar el desfase de 2 millones 300 que tenemos ahora, entonces calculo que lo que estoy diciendo va a durar más de una hora porque hasta que los vecinos de Neuquén no sepan, como el OE piensa pagar estos 2 millones 300 mil nadie está seguro si no le van a aumentar el boleto de colectivo. Muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Si, en realidad ha sido, como dije hoy, una tarea muy ardua y los que en algún momento hemos tenido la responsabilidad de estar con cargos de conducción en los Ejecutivos, sabemos que es muy difícil tocar algunas variables, que desde lo político, desde lo ideológico preferiríamos obviar, pero bueno no vivimos en un tapper, este país ha tenido una década difícil, dos años vista, muy difíciles, entonces creo que hoy en realidad, lo que estamos discutiendo acá, sin ser una pragmática, los que conocen saben que no somos pragmáticos en algunos temas, es una cuestión ideológica, que no la pudimos resolver, ni la vamos a resolver, porque por eso justamente, representamos a distintas fuerzas de la dirigencia política de esta provincia. Pero sí, Concejal Chaneton, si nosotros hacíamos el análisis del desfase, con la ordenanza, que yo sí doy fe que la leyó, 8809, el desfase era del 25,6 por ciento y con la propuesta actual, el desfase es de un 15 por ciento. Gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el Concejal Chaneton.

CONCEJAL CHANETON: Gracias, si me permiten un minuto quiero hacer una aclaración, quiero volver a expresar que no discutimos el desfase ni la metodología de costos, es más, hoy averigüé que el desfase no es de 1 millón 900 sino de 2 millones 300 va a ser, nosotros entendemos y esto es una interpretación sintáctica de lo que está escrito acá, nosotros entendemos que hay dos soluciones, o que la municipalidad se ponga la mano en el bolsillo y saque 2 millones 300 o que la gente pague más caro el boleto, eso es todo y no es una cuestión ideológica, es una cuestión de entender de distintas maneras, lo cual yo respeto, lo que está escrito aquí, por eso no lo vamos a votar y no sé si me equivoco, pero en el artículo octavo dice apruébese la estructura de costos valorizada al 31 de marzo del 2004 que como anexo I forma parte de la presente ordenanza, yo tengo un solo anexo I que es el expediente 1697M2004, no sé si hay otro anexo I. Gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces.

Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

CONCEJAL GUTIERREZ: Primer

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tema, voy a compartir con el Concejal Chaneton lo que dijo, es clarísimo, a partir del día de hoy, si se necesitara para que se pudiese constituir y se constituyera en un hecho consumado un aumento del boleto en un 15 por ciento, se necesita de un proyecto de ordenanza que envíe el Ejecutivo o que los Concejales elaboren y aprueben, clarísimo como el agua, necesita de otro proyecto de ordenanza que sea sancionado. En segundo término, respecto de que el subsidio es una fantasía, no se que, el subsidio ha sido incorporado, porque ya está presente en este sistema, este es un sistema de ingreso y costos en el cual está previsto en parte cubrir con subsidios, por eso ha sido incorporado el inciso f) el subsidio estatal, porque ya hoy está vigente a través de la eximición de parte del municipio, del canon de patentes y licencia comercial que arroja 630.656 pesos, el decreto 301/2004 por 330 mil pesos y a sistau un promedio anual de 1.438.544 pesos anual, y el 0.8 de gasoil 239.872, total subsidios y pagos eximidos, dice el anexo, 2.639.146,44, los subsidios no son una fantasía y forman parte de esta ordenanza que estamos sancionando, por si quedara alguna duda a lo dicho por el concejal, que habló por el partido justicialista, debo recordar que los distintos cuadros tarifarios fueron aprobados por las siguientes ordenanzas, cuyo único cometido fue la fijación de las tarifas, ordenanza 8730/99, es decir del año 99, la ordenanza 9522 del 2002, la ultima 9697 del 2002 que faculto al Ejecutivo a una disminución del 10 por ciento. Voy a dar un solo ejemplo, la 9522/2002 establece el boleto la primera sección en 0,7545, la segunda sección en 0,9066, tercera y cuarta en lo mismo, boleto primario y secundario 0.1257 y 0.1887 y monoviaje en 1,05, es claro una vez mas, que la aprobación tarifaria requiere de una ordenanza, como se ha hecho hasta acá, siempre en este Concejo Deliberante. Ratifico, en este sentido también, todo el trabajo, como decía la Concejal Martínez, que hemos llevado adelante desde los distintos bloques y mas aun reivindico haber podido cristalizar la diferencia de criterio y opinión sobre todo del bloque del oficialismo, en lo que fue remitido en su oportunidad por el poder Ejecutivo, cuando al Ejecutivo se le dió el mandato de que negocie con Indalo, consensúe, dialogue, intente arribar a una disminución de los 2 millones quinientos y tantos miles de pesos, a la vuelta no hubo resultado de esto. Fuimos los concejales, en este caso el bloque del radicalismo y el bloque del movimiento popular neuquino, quienes despacharon este expediente, lo traen al recinto y hoy lo aprueban, estableciendo un desfase en el sistema, de 1.963.323 pesos, pero también debo decir que para poder arribar a esta conclusión, fue necesario allanar el camino, a través del trabajo en comisión y en este Concejo, de la famosa acta acuerdo del 17 de febrero, que como en aquella primera reunión, recuerdo, cuando hice algun planteamiento, algún concejal, de los que hoy no votan esta metodología de costo, manifestó que había un mero problema de redacción, señores concejales, este proyecto y esa acta acuerdo al día de la fecha la cláusula primera, la principal por la cual se liberaban a los tres sujetos del contrato, las tres empresas que acompañan a Indalo en la prestación del servicio, ha sido rechazada por la Sindicatura Municipal, el órgano de control externo, y por el Poder Ejecutivo Municipal, esto es fruto del trabajo que llevó adelante este Concejo Deliberante. Respecto de la calidad del servicio hemos hablado en distintas oportunidades, y hemos instado al Ejecutivo, a partir del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reconocimiento de todos, incluido el Ejecutivo, que el servicio de transporte público urbano que lleva adelante Indalo no es bueno, es malo, es deficitario, las actas de constatación, las actas de inspección del mes de febrero, del mes de marzo, lo meritúan, lo justifican, el cambio, en vez de que las multas vayan al tribunal de faltas sean tramitadas en forma directa por la Dirección de Transportes, muestra a las claras que el Ejecutivo demuestra que necesita darle agilidad a la sanción, ante un defecto por incumplimiento que se registra a diario. Esto meritúa en forma conjunta, con esta ordenanza de aprobación de metodología de ingresos y costos del sistema, una comunicación fuerte e incisiva al Ejecutivo Municipal para que aplique medidas sencillas y practicas, que mejoren la calidad de este servicio. Si el Ejecutivo entiende que al Concejo Deliberante le falta, que a la comunidad, al sistema le falta una ordenanza, que garantice, que viabilice la calidad del servicio, la esperamos, la vamos a trabajar, la vamos a debatir, hasta aquí no ha llegado ninguna, con lo cual se entiende que con la legislación vigente, el Ejecutivo tiene las riendas para exigirle a Indalo una calidad del servicio mucho mejor a la que presta actualmente y que esta acompañada, ahora sí, con esta nueva metodología de costos. Pero además, esta comunicación que vamos a enviar al Ejecutivo, son medidas concretas y sencillas de aplicación, que tornan que sea factible el control por parte del municipio, mucho hemos discutido y debíamos ser claros si debíamos involucrarnos desde este Concejo en este tema, y hemos decidido que si bien habían omisiones del Ejecutivo, o inacción, o falta de control y que la legislación vigente alcanzaba y que del Ejecutivo no se nos pedía alguna norma mas, debíamos emitir alguna señal, con respecto a esta falta de conformidad con la calidad del servicio del sistema de transporte público de pasajeros, es el tema número uno. Y esto lo estamos sancionando hoy, como corresponde, a la par de esta metodología de costos e ingresos con sus respectivos subsidios. Como decía la Concejala Martínez, si hoy o todo este tiempo no hubiéramos trabajado para poder llegar hoy a sancionar esta ordenanza, señores, el desfasaje, de acuerdo a la 8809 es mayor que este, hay un beneficio respecto a la 8809 en cuanto al desfasaje final, no caben dudas de esto. Si faltara algo, hoy vamos a aprobar la remisión del informe, que elaborara la Sindicatura de todas las cláusulas del acta acuerdo del 17 de febrero, al Ejecutivo, para que adopte las medidas que correspondan a partir del informe del órgano de control externo. En vías de solución de esta acta acuerdo y en lo principal esa cláusula primera queda resuelta, girando condiciones a través de medidas concretas y fáciles de controlar, para que el Ejecutivo exija y aplique a la empresa, para garantizar la calidad del servicio. Con la aprobación de esta nueva metodología de costos ingresos, con la independencia de criterio que hemos tenido para poder llevarla adelante, con la claridad que han expuesto todos los concejales, y en el articulo tres de esta metodología, me remito, no hay, no implica aumento tarifario alguno y esto debe quedar claro. Lo único que esta quedando pendiente, además, de definir los concejales, como se va a cubrir este déficit para el cual ratifico y vuelvo a leer el articulo tres “..conjunta e indistintamente..”, señores concejales este es el caso, inciso a-b-c-d-e-f-. Y otra cosa queda pendiente y yo creo que se huele, cae en cualquier momento

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en este Concejo, la deuda que en sede administrativa esta reclamada por la empresa Indalo, y que desconocemos el trámite administrativo que ha tenido, pero intuimos en cualquier momento habrá de caer en este Concejo para ser analizada y revisada. Desde ya muchas gracias a todos por el trabajo empeñado y por la solución arribada hasta esta instancia, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Zaccar.

CONCEJAL ZACCAR: Quería contestar una pregunta, que hizo el concejal Bermúdez y ahora la repite el concejal Gutiérrez. Yo estoy convencido de quien hoy apruebe la metodología de costos, son los que van a aprobar la ordenanza de aumento. Esto es un aumento encubierto, no me quepa la menor duda de eso, nosotros hemos presentado 3 proyectos, el partido justicialista, y cuando hablábamos de financiación, nosotros nos decíamos nación subsidia el gasoil, canon patente y demás, municipio, a provincia pedíamos 2 millones 263 mil pesos para el boleto escolar, hubo concejales que se sentían ofendidos cuando hablábamos el tema de provincia, esta es la realidad. Me gustó mucho escuchar al concejal Omar Gutiérrez, porque este es un tema que yo he debatido no solo en esta banca sino en otros lados, como en los barrios, me gustó escuchar hablar de calidad del servicio, realmente me siento bien cuando los concejales hablan de calidad del servicio, cuando uno hace un balance de las quejas por todos los medios, a la mañana uno se prende a las radios, y los vecinos es la primer queja, es la calidad del servicio, 99 por ciento es por la calidad del servicio, nosotros no lo vamos a aprobar este proyecto, como lo dijo el presidente de la comisión, el concejal Chaneton, porque creemos y estamos convencidos que es un aumento encubierto. Decir eso es importante y vuelvo a repetir el tema de la calidad del servicio, no se si quiso dar a entender el concejal Omar Gutiérrez a través de una ordenanza? o de un proyecto de comunicación?, a mi me gustaría una ordenanza. Gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el Concejal Dutto.

CONCEJAL DUTTO: Si, señor presidente, yo también coincido con la labor realizada por este Concejo, en las condiciones en que trabajó, el poco tiempo que tuvimos que sacar esta ordenanza, resolución o este despacho, entiendo también que se hizo lo posible, en las actuales condiciones, recordemos que el Ejecutivo Municipal había mandado un proyecto donde faltaba información, con negociaciones inconclusas y en ese contexto el Concejo tuvo que trabajar, mas aún, en el medio, como corresponde, incorporando a distintos sectores de la comunidad, para que dieran su opinión al respecto, y porque digo esto que se hizo lo posible, o porque se llegó a esto, justamente si se hubiera trabajado a tiempo, y creo que tiempo hubo, estoy hablando del Ejecutivo Municipal, y se hubiera trabajado a tiempo y bien en cuanto a las negociaciones con la empresa de transporte Indalo, se hubiera gestionado, negociado mejor mayores ingresos, y no hubiera salido este despacho, hubiera salido distinto. El déficit que se mandó a este Concejo fue producto de una negociación inconclusa o una mala negociación, por eso a costa de, voy a tratar este tema así, en su realidad, aunque alguien en algún momento me diga que alguna opinión no remita estrictamente al despacho de hoy, porque esto es una globalidad y esto comienza no desde ahora, sino desde hace mucho tiempo y tiene directa relación con un trabajo no hecho, o mal hecho.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

La presente ordenanza plantea una nueva ecuación de ingresos y egresos, reemplazando la 8809 y 9522, plantea que en los costos se trabajó en una disminución de 18 mil pesos aproximadamente justamente que es la amortización de inmuebles, y por el lado de los ingresos se incorporan los 330 mil pesos por el incremento adicional del decreto 530 del 2004, creo que 118 mil pesos más por la ponderación de sistau, con respecto a los costos a mi entender se tendría que haber trabajado distinto, estoy hablando del Ejecutivo Municipal en este caso, porque es imposible no remitirnos a él, por ejemplo la diferencia entre los 500 mil pesos que corresponde a repuestos y el millón 500 que presupuesta Indalo como gastos en repuestos en el ultimo año hay una diferencia sustancial, tendría que haber sido corroborada exhaustivamente, todos sabemos que el Municipio de Neuquén realizo una auditoria al respecto y determinó que Indalo gasta entre 1 millón y 1 millón 400 mil pesos al año lo que no determinó y es lo que plantea el Ejecutivo, que es lo que va a hacer en el futuro o un seguimiento, si esos repuestos van efectivamente al transporte publico de pasajeros, estas diferencias o estas dudas no han sido corroboradas y es posible que puedan ser corroboradas en el futuro y creo que hubiera sido importante hacerlo durante el año o mas de negociación que tuvo hasta ahora. La proyección de los ingresos se ha mantenido constante en 2 millones 400 mil pesos, creemos la variable mas sensible de la ecuación son los ingresos, en esto todos los bloques plantemos algo similar, incrementar los pasajeros ingresados al 10 por ciento como mínimo contra el 4 % que fue producto de la negociación entre Indalo y el municipio, esa diferencia del 6 % representa 1 millón 80 mil pasajeros más y un incremento de 750 a 800 mil pesos, y es una cifra realmente importante. también pensamos en su momento, que previamente en otros tiempos en que esta presentado este proyecto en el Concejo y apurado de todos los lados, se tendría que haber trabajado en el planteo de que la provincia considere exento del pago de ingresos brutos al transporte publico de pasajeros representado por la empresa Indalo porque representa alrededor de 300 mil pesos, esos mas que también es importante y entendemos que el municipio no lo ha tomado en serio o de alguna manera no ha querido emprender ningún tipo de negociación seria, esto creemos que se tendría que haber hecho. Con respecto al transporte interurbano e interjurisdiccional, sabemos que hay acuerdos entre el municipio y la provincia, que en caso de llevarse a cabo con celeridad y bien, podrían bajar considerablemente esta diferencia que hoy esta planteando el Ejecutivo Municipal, recordemos que tanto el municipio como la empresa Indalo habló de un desfasaje o una pérdida por falta de ingresos de 700 mil pesos, creo que aumentando los controles y las penalidades la cifra podría reducirse mucho, esto también si se lleva a cabo reduciría el déficit. Hemos presentado con otros bloques frente grande, pj un proyecto de ordenanza para incorporar colectivos por parte de la empresa Indalo en términos del contrato vigente, por supuesto, que permitiría cubrir una demanda insatisfecha en pasajes, fundamentalmente en los horarios pico y mejorar la ecuación económica a la empresa, en este orden nosotros plantemos, y repito que si el municipio y la empresa hubieran utilizado el tiempo, que sí tenían, se podría haber reducido considerablemente el déficit,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sin llegar a esta situación actual, por ejemplo varios bloques en ese momento a través del tiempo planteamos, los ómnibus punto a punto, boletos terciarios y universitarios fuera de los horarios pico, controlar más y mejor los pasajes para discapacitados transitorios, y podríamos tirar una serie de ideas mas, el artículo 5, respecto a la cláusula de salvaguarda también tendríamos que haber trabajado en el tema y hubiera sido importante analizar seriamente la factibilidad de reducir del 10 al 5 por ciento este porcentaje de variación de ingresos, teniendo en cuenta que la metodología de costos ingresos se revisará cada dos años, al mantenerse alto el porcentaje de ingresos y la posibilidad de incremento de pasajeros proyectados, que se presume alta, el 10 por ciento representaría alrededor de 1 millón 200 mil pesos, que no es poco, esto es alto y habría que considerarlo. Yo repito y digo que se hizo lo posible, lo factible porque siempre es fácil remitir a este Concejo pedidos de aumento, o más fácil, que probar nuevas formulas de solución, porque esto requiere tiempo, esfuerzo, controversias y posibilidad de fracasos, indudablemente, creo que el Ejecutivo municipal abandonó muy rápidamente la posibilidad de negociar achiques de costos, creo que hubo un bajo nivel de exigencias del Ejecutivo Municipal para con la empresa en este sentido, y creo debíamos imaginar nuevas variables y llevarlas a cabo con la intención de incorporar nuevos ingresos al sistema de pasajeros, hecho que ayudaría en mucho a reducir el desfasaje vigente, entonces más por lo que no se hizo o lo que se dejó de hacer, que por lo que se hizo, yo voy a votar negativamente este despacho, porque lo primero justamente hubiera solucionado en gran parte la cuestión que hoy estamos tratando, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, una breve aclaración, es que la cláusula 5 de salvaguarda lo que establece es que cuando los costos se disparan por encima del 10 por ciento el concesionario “podrá” pedir la revisión al poder concedente, concejal, mientras que lo que hemos modificado ahora respecto a la 8809, en el inciso b), es que cuando los ingresos totales sean superiores al 10 por ciento el poder concedente del municipio “deberá” ajustar esta metodología. Hemos hecho una modificación sustancial y las hemos hecho los concejales, porque en el proyecto que remitía el Ejecutivo era remitido hasta aquí, era en el mismo sentido de la 8809, ratifico esto cuando los ingresos se disparan y superen el 10 por ciento de esta ecuación el municipio tiene la obligación de sentar a Indalo y adecuar el nuevo sistema, lo cual implicaría o la quita de un subsidio, o la baja del boleto, cuando los costos se disparan por encima del 10 por ciento el municipio podrá, es facultativo, en el otro caso es obligatorio. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Bueno he escuchado por parte de algunos concejales, una alabanza al trabajo de comisión, al esfuerzo al empeño puesto es cierto, creo que es nuestra obligación, pero si creo que la opinión de la población de la ciudad de Neuquen, de la que surja de este recinto va a depender de los resultados, además del trabajo del Concejo. La gente nos va a medir por el resultado, y hoy nos esta midiendo por la calidad del servicio, como bien decía otro concejal, que estamos prestando en materia de transporte, y en este sentido quiero decir que tenemos mucho por hacer, que no alcanza con esta

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propuesta, que si bien redujo el desfasaje inicial que nos había presentado el Ejecutivo municipal no alcanza, digo, porque no explicita quien va a cargar con este costo, y si es tanta la seguridad, que esto no tiene nada que ver con un futuro aumento y queremos llevar claridad y tranquilidad a la gente, bien podríamos agregar un artículo donde quede expresamente aclarado que nos hacemos cargo de ese desfasaje hasta tanto recuperemos el robo, porque hay que decirlo así, del transporte interurbano, de casi 900 mil pasajeros anuales, el otro robo, de sipren con la sobre comisión de 15 por ciento del monoviaje, tema que no se ha renegociado convenientemente, cuando incorporemos otros ingresos, porque además de los pasajeros que ya están, que nos esta robando el interurbano, hay otra gente que se quiere subir al colectivo, no tiene donde subirse al colectivo, y vuelvo a la calidad de servicios que bien decían otros concejales, el ítem fundamental de la calidad de servicios empieza por las frecuencias, la gente quiere subirse al colectivo y no tiene, fundamentalmente en los horarios pico, así que celebro que hayamos aprobado esta comunicación solicitando este análisis, pero tengo la convicción y la certeza de que podemos obligar a Indalo a este tipo de contrataciones, que podemos hacerlo de forma unilateral, como también podemos incorporar mayor cantidad de pasajeros para equilibrar la ecuación, y lo digo con esta certeza, porque tengo dictamen de mis asesores jurídicos por escrito, que todos ustedes conocen porque lo he circularizado y me gustaría que quienes dijeron que esto no es posible hagan lo mismo que hice yo, lo pongan por escrito y me lo acerquen para saber porque no se puede, me parece importante documentar este tipo de opiniones. Hay otras cuestiones que hemos presentado otro proyecto de subsidio, a través de provincia por el transporte escolar, se ha argumentado que provincia transporta en la ciudad a un número importante de discapacitados, creo que la magnitud del subsidio del boleto escolar, dice que a todas luces, eso no es suficiente. Creo que tenemos en nuestras manos la posibilidad de dejar tranquila a la comunidad, y cerrado el tema aquí, simplemente agregando un artículo a esta ordenanza, lamentablemente, igualmente lo voy a poner a consideración de todos, y ojalá que así sea, pero si este despacho a salido así, es que dejamos abierta la puerta para que, también como decía otro concejal, pueda aparecer otro proyecto de ordenanza que modifique la tarifa y le cargue a la gente, al bolsillo de la gente lo que debíamos estar cargando, no me cabe duda, desde otros recursos provinciales, municipales, etcétera. Creo que el no atrevernos a enfrentar a estos concesionarios, que tan poco felizmente se han hecho cargo en la ciudad de estos servicios, como sipren, si lo podemos llamar servicio, si nos atrevemos a llamarlo servicio, o indalo, por miedo a futuros juicios, etc que pueden hoy mensurarse adecuadamente, medirse, ponderarse, creo que en cierta medida nos paraliza, nos pone en un esquema de posibilismo, de resignación, ayer escuchaba como un periodista prácticamente daba por sentado que si había aumentado en otras localidades, que le vas a hacer. Yo entiendo que es nuestro desafío, nuestra obligación, poner en caja a estos sistemas, tenemos las herramientas, las atribuciones están definidas en el contrato de concesión, mucho antes que cualquiera de estas ordenanzas, y la única previsión que firmo Indalo, la única que tomó para modificar la tarifa en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el contrato de concesión está referida al marco impositivo y tributario, porque? Porque la apuesta era a levantar pasajeros, apuesta que nunca se jugó, que nunca se hizo, y hoy todos vemos como Indalo espera ver como nos devanamos los sesos para conseguirle la plata, mientras ellos no hacen el menor esfuerzo por levantar a la gente que está en las paradas. Hemos puesto el carro delante del caballo, creo que hay que dar vuelta a esto nuevamente, creo que el equilibrio de la ecuación económico-financiera pasa por aumentar los ingresos, y fundamentalmente por subir pasajeros, no estamos dando respuesta a la comunidad de Neuquen, creo que todos somos concientes del déficit del transporte, es cierto, si nos comparamos con otras ciudades del país, seguramente estamos mejor, pero considerando la situación de Neuquén podríamos estar muchísimo mejor, satisfacer la demanda, realmente tener un servicio de transporte ejemplar, y creo que esta propuesta, este despacho que hoy se pretende aprobar no alcanza por todo lo que he expresado, por lo tanto no la voy a votar, es decir mi voto va a ser negativo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tengo solicitud de intervención nuevamente al Concejal Bermúdez y a la Concejal Martínez, antes de ponerlo a consideración, omití dejar sentado de la presencia, en la sala, de la Concejal Sifuentes, discúlpeme Concejal. En ese orden solicita el Concejal Bermúdez la autorización para la intervención. Tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Debate, porque ya hablo dos veces el concejal Bermúdez. CONCEJAL PRESIDENTE: Hablo cuatro el Concejal Chaneton, pregunto y lo pongo a consideración. Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Discúlpeme los concejales, pero para que nadie se sienta restringido en el uso del debate, yo creo que hagamos la moción de que el debate sea libre y cada cual que tenga que hablar, y las veces que considere oportuno que lo haga, no?. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces. Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Para apoyar esa moción dado lo importante del tema que estamos tratando. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto, a consideración la declaración de debate libre en el recinto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Quería señalar lo siguiente, yo a la fecha no tengo ningún dictamen de ningún abogado, ni de ningún concejal firmado, que establezca que se pueda proyectar pasajeros, quería aclarar eso simplemente, y con respecto a que los concejales que opinamos sobre la inviabilidad jurídica de esa propuesta, quiero decir que en el proyecto de despacho que yo suscribo doy por sentada mi posición, y no encuentro ningún proyecto presentado, ni ningún dictamen firmado, que establezca otra posición, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: (sin audio)...en esto que es compromiso y seriedad en la práctica política, que esperemos la sesión donde tenemos la visita de la prensa, tenemos la visita de asesores, para hacer propuestas que en comisión no presentamos, a mí, como secretaria de la comisión, dictámenes, proyectos de comunicación, de ordenanza por el tema de los interurbanos, que solo en un plenario mencionó el Ejecutivo Municipal, que se había comprometido el Ejecutivo provincial en tener esto resuelto al 31 de marzo, y por lo que estamos viendo en los diarios, a través de las comunicaciones de la empresa

Centenario, está cumpliendo. Tampoco llegó a la comisión, y en todo caso que Chaneton me ayude a hacer memoria, nada que dijera que significaba rescindir o modificar la normativa vigente del sipren, a nuestra comisión del 10 de diciembre a hoy no ha llegado, entonces me preocupa en esto de que hay momentos que acordamos y hay momentos que, permítanme hablar popularmente “jugamos para la popular”. Yo entiendo de que todo lo que viene al recinto, es porque lo discutimos, la calidad del servicio, por favor, no mintamos, el 100 por cien de este Concejo sabemos que es malo, sabemos que es deficiente, sabemos que hay problemas de control, brutales, en el municipio de Neuquen, que esto no empezó ayer, cuando me hablan del empresariado local, ay! el empresariado local que se queda afuera de la posibilidad de, recordemos señores, que cuando este proyecto y este contrato de concesión se firmó, nuestros arriesgados empresarios valletanos declararon desiertas las dos convocatorias y llamados a licitación, porque prefirieron quedarse con el sipren, que era un negocio redondo, y que nos han dejado atados jurídicamente, concejal Di Camillo y Dutto, ustedes tienen más años y más experiencia que yo, y saben que legalmente nosotros hoy tenemos que estar afinando mucho la lapicera, porque el reclamo administrativo, no está mañana a las 8 de la mañana, hacen abrir con un escribano la mesa de entrada del municipio dentro de una hora, para hacernos reclamos administrativos millonarios, entonces no hablemos para la popular, sepamos que no nos encanta lo que estamos haciendo, que no nos encanta como funciona el sipren, no nos encanta que el municipio no se haya puesto los pantalones largos, y haya hecho los controles que tendría que haber hecho, para que hoy pudiéramos apelar a quitar una concesión, donde una empresa no hace absolutamente nada para subir más pasajeros, porque tiene la rentabilidad garantizada por una ordenanza y un proyecto de concesión, que votó este cuerpo, con estas mismas fuerzas políticas, y con muchos de los mismos actores, entonces por favor, no nos mintamos entre nosotros, es muy fácil hablar cuando los niveles de responsabilidad de los partidos mayoritarios, hacen que tengamos que, todos los santos días, levantarnos a gobernar responsablemente, cuando nos quieren tirar el tema del subsidio a la provincia, no es una cuestión corporativa, de decir el bloque del mpn no da un subsidio porque no tiene ganas, el bloque del movimiento popular neuquino entiende que una ciudad como Neuquén capital, a diferencia de muchísimos pequeños parajes de la provincia donde si no ponemos la tráfico y la combi el chico camina tres, cuatro horas, para llegar a la escuela o tiene que ir a caballo, o no va, creemos que la ciudad capital tiene que ser capaz de generar sus propias herramientas, para garantizar el servicio público de pasajeros, y así y todo gastamos 60 mil pesos para llevar, no solo a los discapacitados, concejales, también a aquellos chicos que viven en zonas peri urbanas, donde Indalo no llega, porque no se han modificado algunas frecuencias, algunos ramales, y no es responsabilidad solamente de este Concejo, hay aparte de este Concejo, que hace cuatro años esta discutiendo este tema, entonces por favor, vuelvo a reiterar y cierro con la misma frase que inicie esto, compromiso y seriedad en la práctica política, es lo que esta demandando la ciudadanía, buscar culpables es muy fácil, mirar al futuro y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

buscar las herramientas para caminar mucho mejor en el futuro, y este estudio de estos dos meses nos sirve de disparador, para mejorar los controles, nos sirve de disparador para rever el sipre, si el concejal Di Camillo presenta su propuesta, para todas estas cosas sirvió de disparador, por lo menos para aquellos que tenemos 40 días de práctica y hemos tratado de ser serios, gracias señor presidente y no voy a intervenir más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Bueno ya que he sido aludido reiteradamente, con respecto, vamos a empezar por sipre si les parece, hace dos años y meses que estoy en este Concejo Deliberante, entiendo que los temas no empiezan cuando llega un concejal al Concejo Deliberante, sino que tienen su historia, en el caso del sipre, historia desgraciada para los vecinos de la ciudad, que como bien decía la concejal Fabi, los empresarios transportistas se quedaron con la caja y dejaron vacía la licitación, que me voy a preocupar en andar gastando gomas de colectivo y subiendo gente, si tengo la caja, y lo triste es que esa concesión, fue blindada por sucesivos decretos que fueron impidiendo después, actuar jurídicamente, para modificar esta concesión perversa, por eso nos extorsionaron, cuando a pedido de la municipalidad, porque la gente lo reclamaba, una tarjeta monoviaje, los tipos se despacharon con un 30 por ciento inicial de comisión, que por el escándalo tuvieron que reducir después a un 15 por ciento, sin ninguna estructura de costos que lo respalde hasta el día de hoy. Cuando se apela al compromiso y a la responsabilidad, me parece muy bien que lo haga, yo hablo desde allí, creo que hay que exigirle a sipre, una cantidad de bocas de expendio equivalente a la población de Neuquén, en relación con las bocas que tiene por ejemplo, en Centenario, donde con una población muchas veces menor, dispone de 100 bocas de expendio, esto debiera equivaler aproximadamente a cerca de 500 a 600 bocas en Neuquén, indudablemente sipre no nos intentaría cobrar por esa mayor cantidad de bocas, porque no está en su contrato de concesión y esa es la excelente oportunidad que tendríamos, de exigirle una estructura de costos, no lo hemos hecho, porque nos faltó compromiso con el pueblo de la ciudad, que se pela realmente por conseguir una tarjeta, porque antes de esperar el colectivo tiene que salir a caminar para conseguir la tarjeta, entonces es importante ver el compromiso para con quien es, esto es una propuesta concreta. También presentamos, en ese momento, una propuesta de rescate de la concesión, para que pueda prestarse de modo diferente por el OEM, está presentada, está la documentación en el Concejo Deliberante, hay un dictamen jurídico firmado por el doctor Marcelo Fuentes avalando esto, hay un análisis constitucional y de las demás normas vigentes, la figura del rescate es una figura constitucional, que tenemos la suerte de tener en nuestra constitución provincial, es una de las dos constituciones provinciales que tiene esta figura, donde queda explícitamente expresado que no hay derecho a lucro cesante, por lo tanto todos los cucos y fantasmas que nos quieren poner, no son mas que los cucos que pretende sipre en defensa de sus intereses, hay que enfrentarlo, hay que poner, discúlpenme voy a decir las barbas en remojo, por no decir otra cosa, pero necesitamos enfrentar este tipo de concesionarios de otra manera, con otra actitud, porque si a mi me están robando 700 mil pesos, pónganle la firma que por las buenas o por las malas me voy a defender, y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aquí no nos estamos defendiendo ni por las buenas siquiera, porque la presentación judicial que hizo el municipio contra las empresas interurbanas estaba referida, y muy bien, a los recorridos, y la perdimos, porque lamentablemente, justamente lo que más documentado tenía la empresa interurbana era su derecho al recorrido, perdemos 700, gastemos 100 en poner la cantidad necesaria de inspectores, para que no nos roben más y ahorremos 600 por lo menos, esto no lo hacemos, y en este momento 600 mil pesos de una estructura de costos deficitaria en 1 millón 960 mil, nos vendría realmente muy bien para darle tranquilidad a nuestros vecinos, por eso creo que hablo desde una actitud de compromiso y absolutamente responsable, en este sentido. Es cierto, Concejal Bermúdez, cuando circularice el dictamen de mis abogados no lo habían firmado, por lo tanto le voy a alcanzar una copia firmada por ellos y espero que quien tenga algún reparo en este sentido, de la posibilidad de modificar unilateralmente cualquiera de los elementos que hacen al sistema de transporte, mientras no pongamos en riesgo la rentabilidad del capital invertido, que fijamos en un 6 por ciento, lo podemos hacer, sea agregar colectivos, modificar ingresos, etcétera, así que con esto aclaro o por lo menos intento aclarar, de que estoy haciendo estas propuestas desde la convicción de que las llevaría a cabo en el Órgano Ejecutivo municipal, sin que me tiemble la mano, enfrentando indudablemente, las muchísimas actuaciones administrativas o jurídicas que puedan hacer los concesionarios, pero creo que hemos perdido y estamos perdiendo, primero la oportunidad histórica de sacarnos de encima a sipre, ya prácticamente ahora les queda un año y monedas de concesión, y lamentablemente no alcanza lo que estamos haciendo, para que Indalo se preocupe de levantar pasajeros, porque además del 6 por ciento estamos dejándole todavía resto, ahí adentro de la metodología de costos, que puede utilizar en beneficio propio, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Si, yo me quiero referir fundamentalmente cuando se habla de compromiso y seriedad y hasta donde llega el compromiso de cada uno, de cada bloque, en circunstancias a veces difícil de soslayar. Nuestro bloque, y antes aún, cuando pertenecía a otro partido político, mi compromiso fue realmente con la gente y en toda circunstancia, aún a costa de pelearme e irme de mi propio partido, que no creo que muchos lo hagan, y justamente por defender mis convicciones, así que no admito que se dude de mi compromiso y mi seriedad, y lo he hecho a través del tiempo, en muchísimas oportunidades. No me voy a referir a sipren porque ya Di Camillo ha sido exhaustivo en esto, pero a través del tiempo nosotros hemos ido intentando, aún a costa que se entienda mal, y mejorando, lo que es la administración municipal, con propuestas alternativas cuando cabían, y yendo a la justicia cuando no teníamos otro tipo de solución, y así lo hemos hecho, el primer caso: el sistema de compras municipal, que nosotros hemos interpelado a funcionarios municipales, cuando entendíamos que el sistema de compras municipal beneficiaba a empresarios, en detrimento de la gente. El tema de obras públicas, muchas veces hemos hecho lo mismo, han venido funcionarios municipales aquí, a rendir cuentas, cuando entendíamos nosotros de que había que modificar muchas cuestiones, cuestiones que hoy

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se modifican, por ejemplo proyectos ejecutivos, por ejemplo que permitían mayores costos. El tema del Museo, que se incorpora, una ordenanza que salió por unanimidad en este Concejo Deliberante, se le incorpora 1 millón 500 mil pesos más en detrimento, justamente, de la sanción del Concejo Deliberante, fuimos a la justicia también nosotros, porque no tuvimos eco de casi nadie. Cuando hablamos de Indalo, también en forma personal y con una ONG fui a la justicia, cuando entendíamos que el servicio prestado, de alguna manera, no tenía relación con los pliegos de licitación, está en la Suprema Corte de la Nación. Cuando pasó y se votó la ordenanza de Casino Magic, gran cosa, perjuicio al Ejecutivo municipal, nada menos que muchísimos millones de pesos al año, acá esta vigente una ordenanza, donde casi por unanimidad salió que tenía que pagar 1 peso por cada persona que entra, dos veces ya la justicia determinó que entran 90 mil personas al mes, se pagan 40 mil y este Concejo Deliberante, si hablamos justamente del compromiso de quienes lo integramos, votó también la intangibilidad tributaria a Casino Magic, como si fuera una empresa productora de Neuquen y no se llevara toda la plata que recauda, intangibilidad tributaria hasta el año 2021, no paga impuestos, desfasaje 600 mil pesos al año multipliquémoslo al 2021, más la intangibilidad tributaria, y si le queremos agregar más todavía, dice esa ordenanza que cada nuevo juego que se incorpore no va a pagar impuestos hasta el año 2021, el compromiso, y cuando hablamos de antecedentes de personas y bloques, empiecen a revisar los archivos muchachos, para ver quien votó que cosa. El tema de Cliba, entendí que en determinado momento estaba robando al Ejecutivo municipal, por lo tanto a la gente de Neuquen, fuimos a la justicia, y todavía el fiscal Telleriarte lo tiene hace varios años, el personal que se podía utilizar ahí de testigo está en la otra punta del municipio, y no se resolvió nada. O sea que las cuestiones que hoy planteamos aquí, las planteo en la comisión y en la comisión ampliada con las juntas vecinales y también la UTA, y lo que planteamos aquí no es nada distinto a lo que salió por todos los medios de comunicación hace mas o menos dos meses hasta el día de la fecha, por lo tanto es que yo ratifico este compromiso en la seriedad de las propuestas que nosotros, o que yo en este momento estoy presentando, mas allá de las diferencias que podemos tener con algún otro concejal en este recinto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: no, no, para pedir si, como lo que dijo aquí el concejal, de cerrar la lista de oradores. CONCEJAL PRESIDENTE: Como, dos minutos me pidieron debate libre. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: No, no sé si había pedido la palabra Pelliza, yo también era para lo mismo, si estábamos en condiciones para mocionar que se proceda a la votación, pero en una demostración de la importancia que le asistimos a la calidad de este servicio, voy a mocionar para que a continuación de esta ordenanza, que estamos por sancionar, se debata y se trate el proyecto de comunicación instando al Ejecutivo, a aplicar distintas medidas que garanticen la calidad del servicio, que son susceptibles obviamente, y de fácil control por parte del municipio, que se trate a continuación de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Era para mocionar algo similar, le solicito que ponga a consideración este punto de la

metodología de costos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: 12 votos, CONCEJAL PRESIDENTE: por la negativa? CONCEJALES: 5 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, artículos 1ro al 12do. Por la afirmativa? CONCEJALES: 12 votos, CONCEJAL PRESIDENTE: por la negativa? CONCEJALES: 5 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado en general y en particular con 12 votos a favor y 5 votos en contra. Hay una moción de modificación del orden del día para darle tratamiento a un proyecto de comunicación. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: No, Y de paso me olvide de decir una cosita, que quería aclarar para el Concejal Zaccar, que es sobre este proyecto de comunicación, porque como bien decía hoy concejal, entendemos desde la comisión cuando se hablo este tema, que no es necesario por ahora una ordenanza, porque la legislación vigente meritúa, y es exigible la prestación de un buen servicio distinto al que actualmente se presta, empezamos con un proyecto de comunicación, no hemos recibido del Poder Ejecutivo algún proyecto que necesite el Ejecutivo para exigirle y/o garantizar una mayor calidad del servicio que presta Indalo, por lo cual entendemos que no es necesaria en esta primera instancia, una ordenanza, si este proyecto de comunicación no tiene eco en el Ejecutivo, nosotros lo vamos a convertir en ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Permítame Concejal, le doy la palabra enseguida, déjeme hacer la moción de tratamiento así entramos directamente a tratar el expediente. A consideración la moción de la **modificación del Orden del día**, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0389/2004 - EXPEDIENTE N° CD-082-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Instar al Organo Ejecutivo a la implementación de mecanismos para mejoramiento de la calidad en servicio del transporte urbano de pasajeros.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación y tratamiento del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Que va a ser una votación para la popular, porque no nos llego este proyecto a nosotros. Lo vamos a discutir y lo vamos a votar para la popular. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, este proyecto se trató en la reunión de Labor Parlamentaria, en la que estaba presente. Perdón, Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Repito lo que digo, las medidas y las consideraciones de este proyecto de comunicación se presentaron en la Comisión de Servicios Públicos, y se hizo entrega a cada uno de los asistentes a esa comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: La decisión de la comisión de servicios públicos, fue tomar como base la presentación del proyecto de comunicación del concejal Bermúdez, y agregarle lo que cada bloque considerara procedente, así que el documento final, aunque se haya tratado en Labor Parlamentaria, yo no lo tengo, como máximo lo podemos haber tenido hace un ratito. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Bueno yo quiero aclarar un tema para,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que es novedoso para mi en la actividad legislativa acá, y que por ahí puede servir para aclarar esta circunstancia para los concejales o al concejal Chaneton que siempre es opinante. Ahí están las autoridades legislativas para que lo ratifiquen, cuando se emite un despacho de un expediente, lo digo porque yo he hecho el mismo planteo, concejal, cuanto se emite un despacho por un expediente y viene al recinto, viene el expediente con el despacho y una vez sancionado ya se da de baja, pero en la comisión cuando se emite el despacho, una vez cargado, por ahí lo pueden explicar mejor el secretario o el prosecretario, ya no se puede generar otro despacho en ese momento, salvo que se haga inmediatamente, como nosotros habíamos quedado comprometidos, en generar este despacho desde la comisión vimos luego esta imposibilidad técnica, que es, a partir de un proceso informático me han explicado, de generar el despacho, porque no lo habíamos generado en el momento, a partir del asesoramiento del señor Troncoso, de Rodolfo D'anna, de la Presidencia y Lertora, es que convinimos en la presentación de un proyecto en el cual, por lo menos el bloque del movimiento popular neuquino, a partir de la propuesta que había acercado el concejal Bermúdez, que era una síntesis de todo lo que veníamos hablando durante dos meses, nosotros el bloque nuestro estuvo trabajando desde ayer y ha hecho las observaciones que están incorporadas en este proyecto de comunicación que ahora se va a leer, quería aclarar esto. Lo que sí solicito, es que se acerque ahora una copia de este proyecto a cada bloque, a cada integrante de este Concejo, así para poder tratarlo. CONCEJAL PRESIDENTE: Mientras le sacan fotocopias, o vamos a un cuarto intermedio o le damos lectura completa. Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Propongo diez minutos de cuarto intermedio. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Siendo las 16 horas 15 minutos pasamos a un cuarto intermedio. CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, siendo las 16 horas 40 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, tienen en su poder la fotocopia del proyecto de comunicación por lo tanto se leerá la parte resolutive, por secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
COMUNICACIÓN N° 046/2004.-V I S T O: La necesidad de mejorar el Sistema de Transporte Publico de Pasajeros, y las inquietudes manifestadas por los vecinos de la Ciudad; y **CONSIDERANDO:** Que resulta necesario implementar una serie de medidas que contribuyan al mejoramiento integral del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de la Ciudad de Neuquén.-----
 Que las inquietudes planteadas por los distintos sectores de la comunidad se centran en: -----

- El incumplimiento por parte de la empresa prestataria de aspectos pactados oportunamente, tales como: las frecuencias, recorridos y cantidad de unidades en servicio.
- La falta de refugios e insuficientes paradas.
- La falta de información en las paradas y en la tarjeta, sobre los horarios, frecuencias, recorridos y bocas de expendio.
- La identificación poco visible y distintiva de cada ramal.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- La ausencia de centros de atención y de una línea directa, que funcionen permanentemente a fin de recepcionar inquietudes y reclamos de los usuarios del servicio.
- La insuficiente cantidad de bocas de expendio de tarjetas.
- El escaso incentivo a los expendedores de las tarjetas para la comercialización de las mismas.
- La falta de realización de encuestas de satisfacción y de destino, a los usuarios del sistema, a fin de optimizar el servicio.

Que la responsabilidad del cumplimiento de los aspectos mencionados, lo es en primera instancia de la empresa prestataria del servicio, sin embargo, la Municipalidad, como poder concedente, debe velar por el efectivo cumplimiento de lo pactado.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-----
Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a implementar los mecanismos tendientes a aplicar las recomendaciones que en el Anexo I, y que forma parte de la presente Comunicación, se detallan y otras medidas que a su juicio reemplacen o complementen las mismas con el mismo objetivo.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en un plazo no mayor a 30 días, la evolución de la implementación de los mecanismos enunciados en el Art. 1º).-
Anexo I

Medidas a adoptar para la mejora en la Calidad del Servicio del Transporte
Publico Urbano de Pasajeros.

Sujetos involucrados: Indalo, Sipren y Municipio.

1) Venta de Tarjetas.

- a) Se deberán habilitar más bocas de expendio de tarjetas.

Para ello es necesario:

- i) Habilitar un centro de atención al usuario del servicio en la terminal de ómnibus de la Ciudad de Neuquén, abierto durante el horario de prestación del servicio de transporte, para expendio de tarjetas, información de recorridos, bocas de expendio y reclamos.
- ii) Habilitar una línea telefónica gratuita municipal, para el usuario abierta durante el horario de prestación del servicio de transporte para reclamos e información al usuario.

Reclamos: los reclamos sean efectuados en persona o vía telefónica deberán ser registrados bajo un Código de Reclamo el que deberá ser comunicado al usuario.-----

El Municipio y hasta el término de la concesión del servicio de venta de tarjetas prepagas (año 2005), incentivara a los kioscos que comercialicen las

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mismas con beneficios tales como una reducción de hasta un 50% del importe de la licencia comercial que deban abonar.-----

2) Información a consignar en la Tarjeta.

Información que deberá agregarse a las tarjetas:

- i) En el Anverso de la Tarjeta:
 - Horarios habilitados de los Centros de atención al usuario y tipos de servicios brindados en cada lugar.

A pesar de la existencia de publicidad en la tarjeta, no podrá eliminarse la siguiente información, la que deberá consignarse en cualquier caso:

- i) Denominación de la Tarjeta: Micro Card.
- ii) Tipo de Tarjeta: Monoviaje/Multiviaje/Multa.
- iii) Nro. De Tarjeta.
- iv) Valor de la tarjeta
- v) Leyenda: Urbanas Neuquén
- vi) Centros de atención, Horarios y Teléfonos habilitados de atención a usuarios.
- vii) Recomendación de no doblar, no cortar o no exponer a imanes.

La maquina procesadora de la tarjeta, instalada en cada colectivo, deberá imprimir en el dorso de la tarjeta la siguiente información:

- i) Identificación de línea o ramal.
- ii) Nro. De parada.
- iii) Identificación de Chofer.
- iv) Identificación de Unidad de Colectivo.
- v) Día, mes y año de utilización de la tarjeta.
- vi) Hora de utilización de tarjeta (En horas y minutos).
- vii) Valor del pasaje utilizado.
- viii) Saldo de créditos de la tarjeta luego del computo del pasaje utilizado.

3) Paradas de Colectivo.

- i) Se deberán construir más refugios en las paradas. (por si o a través de terceros mediante concesiones).
- ii) Cada Parada deberá estar señalizada con al menos un poste indicador,

Cada refugio o poste indicador deberá contener las siguientes indicaciones:

- iii) Nro. De Parada. Se deberá numerar todas las paradas de la Ciudad de Neuquén en forma correlativa.
- iv) Se deberá establecer la frecuencia del servicio.
- v) Se deberá indicar el recorrido de cada línea o ramal.
- vi) Se deberá indicar el nombre y la dirección de o de los lugares habilitados de venta, más cercanos.

4) Encuesta al usuario.

Previo a que la Concesionaria y el municipio deban renegociar la metodología de costos, el Municipio deberá realizar una encuesta de satisfacción de servicio, a los usuarios del transporte, cuyo resultado comprenda su opinión sobre la calidad de servicio, y además sus prácticas habituales de traslado, a fin de actualizar los recorridos en función de las necesidades de éstos (encuesta de Destino). Las necesidades de mejora del servicio resultante de

dicha encuesta deberán ser costeadas (de corresponder) e incorporadas como propuesta en la determinación de la metodología de costos.

5) Control de frecuencias.

El Municipio propondrá un sistema de control de frecuencias que fiscalice las unidades afectadas en el inicio y fin de cada ramal.

El control deberá proporcionar la siguiente información (para cada periodo analizado):

- 1) Unidades que prestaron el servicio (total y por ramal).
- 2) Hora de arribo al control de cada unidad.(por ramal)
- 3) Tiempo utilizado para el recorrido. (por ramal)
- 4) Tiempo establecido para el recorrido, con cálculo de tolerancia. (por ramal)
- 5) Velocidad Promedio (del sistema y por ramal)
- 6) Alerta en caso que la unidad no llegue al control en el tiempo establecido en 4). (en caso de sistemas On Line).
- 7) Detalle de unidades que no cumplieron el recorrido o que no lo hicieron en el tiempo establecido (por ramal).

6) Verificación Técnica.

El Municipio deberá hacer cumplimentar a la Concesionaria todo lo referido a verificaciones técnicas conforme a las normas legales vigentes.

7) Confort de las unidades.

El Municipio deberá hacer cumplimentar a la Concesionaria todo lo referido al confort de las unidades conforme al contrato de concesión oportunamente suscripto, en cuanto a calidad y plazos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Volvemos al tratamiento del **Punto Tres del Orden del día**: pagina 3. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA N°: 0020/2001 - EXPEDIENTE N°: 300/1998 - C ARÁTULA: LAS DOS SS S.A.. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN (PLANOS) - DESPACHO N°: 006/2004.- -----

VISTO el Expediente N° 300/1998; y CONSIDERANDO: -----

Que la Secretaría N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas solicita se informe si la firma Las Dos SS S.A. realizó la presentación de planos ante este Concejo Deliberante; Que la presentación de planos mencionada dio origen al Expediente N° CD-072-S-96, el cual fue girado al Órgano Ejecutivo Municipal oportunamente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: -----

1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, informando que la presentación de planos mencionada dio origen al Expediente N° CD-072-S-96, el cual fue girado al Órgano Ejecutivo Municipal oportunamente y se encuentra en dicho organismo.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1193/2002 - EXPEDIENTE N° 3156-G-1998 - CARÁTULA: GRUPO DE LA 3RA. EDAD PILMAYQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MULTAS POR LA NO PRESENTACIÓN DE PLANOS - DESPACHO N° 007/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SGC-3156-G-1998; y CONSIDERANDO: Que el Grupo de la Tercera Edad "Pilmayquen" solicita la eximición de pago de una multa por la no presentación de planos; Que no existe constancia de la multa por la infracción cometida; Que han transcurrido un tiempo prudencial desde el ingreso del mismo; Por ello ESTA COMISION INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0148/2003 - EXPEDIENTE N° 8604-2001 - CARÁTULA: BOU CONSUELO. ACTA DE INFRACCIÓN CONEXIÓN RED CLOACAL - DESPACHO N° 008/2004.- -----

VISTO el Expediente N° 8604-2001; y CONSIDERANDO: Que la Sra. BOU, Consuelo, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por infracción por la no conexión a la red cloacal; Que de acuerdo a los informes obrantes en el expediente el E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) le entregó una válvula de retención para hacer la obra; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 8604-2001; y CONSIDERANDO: Que la Sra. BOU, Consuelo, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por infracción por la no conexión a la red cloacal; Que de acuerdo a los informes obrantes en el expediente el E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) le entregó una válvula de retención para hacer la obra; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar la obra de conexión a red cloacal en la propiedad de la cual es titular la Sra. BOU, Consuelo, ubicada en la calle San Martín N° 2365.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

VISTO: El Expediente N° 8604-2001; y CONSIDERANDO: Que la Sra. BOU, Consuelo, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por infracción por la no conexión a la red cloacal; Que de acuerdo a los informes obrantes en el expediente el E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) le entregó una válvula de retención para hacer la obra; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que la Sra. BOU, Consuelo, mantiene con el Municipio por el Acta de Infracción N° 0544 del año 2001, labrada por la no conexión a la red cloacal.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0151/2003 - EXPEDIENTE N° 2973/2002 - CARÁTULA: QUIDEL MARTA. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN SANIDAD E HIGIENE EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 009/2004.- -----

VISTO el Expediente N° 2973/2002; y CONSIDERANDO: Que la Sra. QUIDEL Marta, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio por acta de infracción originada en la falta de conexión a la red cloacal; Que, posteriormente, de acuerdo a lo expresado por la peticionante, a fojas 15, no es la titular de la propiedad; Que por todo lo expuesto corresponde individualizar al titular del inmueble para obrar en consecuencia; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.-

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

ENTRADA N° 0569/2003 - EXPEDIENTE N° CD-257-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA DE LOS TERRENOS BALDÍOS UBICADOS SOBRE CALLE TRONADOR - DESPACHO N° 006/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-257-B-2002; y CONSIDERANDO: Que en la Comunicación N° 275/02 se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que priorice las actividades de limpieza de los terrenos baldíos ubicados en calle Tronador, lindantes a la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales del E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento); Que a fojas 21, 22, 23 se cuenta con actas de infracción a los propietarios, siendo notificado solamente uno de ellos; que en este caso se trata del señor Garro Andrés, D.N.I. 18.414.414, en carácter de Vocal Suplente de MUTEN, ya que esta figura como responsable del lote; Que a foja 24 se expide el Jefe de División de Terrenos Baldíos informando que se realizaron tareas de fiscalización sobre los lotes del sector comprendido entre calles Chocón, Tronador, Boer y Darwin, sin que pudiera llegarse a buen término, por falta de notificación fehaciente, debido a no constatar a los responsables de los lotes 4b y 4 a1, como así también menciona que se solicito la colaboración a Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental para ejecutar la limpieza del sector, sin tener respuesta alguna; Que el Acta 75/03, correspondiente al lote en el que figura

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como responsable MUTEN, fue girada al Tribunal de Faltas Juzgado N° 2, a sus efectos, no así las restantes actas las que se han resuelto incluir en el 2° Edicto Público; expresando a su vez que en caso de completarse las notificaciones fehacientes quedan a la disponibilidad de medios para su ejecución; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal de cumplimiento al Artículo 8°), de la Ordenanza N° 7710, Modificado por Ordenanza N° 9543; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-257-B-2002; y -----CONSIDERANDO: Que en la Comunicación N° 275/02 se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que priorice las actividades de limpieza de los terrenos baldíos ubicados en calle Tronador, lindantes a la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales del E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento); Que a fojas 21, 22, 23 se cuenta con actas de infracción a los propietarios, siendo notificado solamente uno de ellos; que en este caso se trata del señor Garro Andrés, D.N.I. 18.414.414, en carácter de Vocal Suplente de MUTEN, ya que esta figura como responsable del lote; Que a foja 24 se expide el Jefe de División de Terrenos Baldíos informando que se realizaron tareas de fiscalización sobre los lotes del sector comprendido entre calles Chocón, Tronador, Boer y Darwin, sin que pudiera llegarse a buen término, por falta de notificación fehaciente, debido a no constatar a los responsables de los lotes 4b y 4 a1, como así también menciona que se solicito la colaboración a Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental para ejecutar la limpieza del sector, sin tener respuesta alguna; Que el Acta 75/03, correspondiente al lote en el que figura como responsable MUTEN, fue girada al Tribunal de Faltas Juzgado N° 2, a sus efectos, no así las restantes actas las que se han resuelto incluir en el 2° Edicto Público; expresando a su vez que en caso de completarse las notificaciones fehacientes quedan a la disponibilidad de medios para su ejecución; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal de cumplimiento al Artículo 8°), de la Ordenanza N° 7710, Modificado por Ordenanza N° 9543; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área de competencia, determine las condiciones en que se encuentran los lotes ubicados en las calles Chocón, Tronador, Boer y Darwin, en caso de no constatarse la limpieza correspondiente, proceda a efectuar las mismas a fin de dar cumplimiento al Artículo 8°) de la Ordenanza N° 7710, modificado por Ordenanza N° 9543.-----

ARTICULO 2°): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Cuarto**

Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0330/2004 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A VENTA DE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRODUCTOS ZOOTERÀPICOS Y OTROS DE VENTA EXCLUSIVA EN VETERINARIAS.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0349/2004 - EXPEDIENTE N° CD-067-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE POSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN DE 50 LICENCIA DE TAXIS A LAS YA AUTORIZADAS POR ORDENANZA N° 9839.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0350/2004 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR 5 LICENCIAS DE TAXIS AL CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA MALVINAS ARGENTINAS.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0351/2004 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. INSTAR AL GOBIERNO PROVINCIAL Y A LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL A PROMOVER ACCIONES TENDIENTES A LA DEROGACIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0368/2004 - EXPEDIENTE N° CD-070-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0378/2004 - EXPEDIENTE N° CD-071-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . Solicita informe sobre lo proyectado para el predio de 6 hectáreas ubicado entre Avenida del Trabajador, Marcardi , Calle n° 5 y Polideportivo del Barrio Gregorio Alvarez.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su ingreso y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

COMUNICACIÓN N° 051/2004 V I S T O: La inquietud planteada por los integrantes de la Comisión Vecinal y vecinos del Barrio Gregorio Álvarez, y; CONSIDERANDO: Que, desde aproximadamente 10 años los vecinos de este barrio constantemente elevan propuestas relacionadas con las actividades deportivas y de recreación.- Que, mediante Ordenanza N° 5388 en el Anexo1)

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se delimitan los barrios de la ciudad.- Que, de acuerdo a esta delimitación barrial el barrio Gregorio Alvarez le pertenecen seis (6) hectáreas colindante al polideportivo, entre calle N° 5, Avenida del Trabajador y Mascardi.- Que, en el mencionado predio se ha proyectado un complejo deportivo para contener no solo a los habitantes del mencionado barrio sino a los de los alrededores, tales como: El Progreso, Villa Ceferino, Unión de Mayo, Melipal entre otros.- Que, obra en el Poder ejecutivo documentación al respecto para realizar las obras pertinentes de acuerdo a la planificación afirmándose en las necesidades del sector.- Que, planificar sobre este predio otro tipo de infraestructura sería no respetar la voluntad y necesidad de los vecinos de al menos 5 barrios del Oeste Neuquino.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de Abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1º) de la carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que estime corresponder, eleve un informe de lo proyectado para el predio de 6 hectáreas, ubicado entre las calles Avenida del Trabajador, Mascardi, calle N° 5 y Polideportivo del barrio Gregorio Álvarez.-----

ARTICULO 2º) : El Órgano Ejecutivo, Municipal, por intermedio del área que corresponda, elevara este mismo informe a la Comisión Vecinal del barrio Gregorio Álvarez, del mismo modo solicitara a esta comisión emita su opinión al respecto, y si cuenta con alternativas o sugerencias para mejorar o enriquecer el proyecto mencionado.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0379/2004 - EXPEDIENTE N° CD-072-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal los festejos por el DIA DEL OBRERO DE LA CONSTRUCCION.- DECLARACIÓN N° 005/2004.-----

En Labor Parlamentaria se resolvió su ingreso y tratamiento sobre tablas.

CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

V I S T O: La propuesta acercada por la Comisión Vecinal de barrio Villa Ceferino; y CONSIDERANDO: Que como Cuerpo Deliberativo debemos adherir y acompañar las iniciativas de las Comisiones Vecinales por ser quienes representan y resguardan los intereses de los vecinos de la ciudad.- Que, el 22 de Abril es la fecha designada para los festejos conmemorativos por el "Día del Obrero de la Construcción".- Que, la mencionada Comisión Vecinal tiene como objetivo homenajear a los obreros de la construcción de un monumento alucivo en su barrio.- Que, el barrio Villa Ceferino cuenta con una densidad poblacional de 25.000 habitantes, de los cuales el ochenta por

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciento (80 %) están dedicados a la actividad en mención. Que, estas 20.000 personas sin lugar a dudas representan en gran número a quienes a través de su actividad laboral han sido protagonista de la edificación edilicia y el paisaje urbano de nuestra ciudad.- Que en el año del Centenario de la Ciudad, tratamos de rescatar hechos de relevancia que marcaron el crecimiento de la Capital Neuquina y en tal sentido consideramos a esta loable tarea, merecedora de este homenaje.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/2004; celebrada por el Cuerpo el 13 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal; -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º: DECLARASE, de Interés Municipal los festejos conmemorativos por el “Día del Obrero de la Construcción”, programados por la Comisión Vecinal del barrio Villa Ceferino, para el 22 de Abril de 2004.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0380/2004 - EXPEDIENTE N° CD-073-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informe sobre proyectos y/o acciones de gobierno referente a los recursos y áreas paleontológicas y situación actual del Parque de los Dinosaurios.- -----

COMUNICACIÓN N° 050/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su ingreso y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

V I S T O: La Ordenanza 9679, Ley Provincial N° 2184/96, su Decreto Reglamentario N° 2726 y la Ley Nacional N° 25743/03; y CONSIDERANDO:---

Que la citada ordenanza legisla sobre el llamado Parque de los Dinosaurios, ubicado en la zona Noroeste de la ciudad de Neuquén.- Que el Parque de los Dinosaurios es un yacimiento de fósiles único a nivel regional e internacional.- Que la ciudad de Neuquén es considerada “localidad de interés paleontológico”, siendo ello un aspecto importante ha tener en cuenta en cualquier planificación turístico-cultural realizada por sectores privados o estatales.- Que la preservación de la riqueza paleontológica debe ser más efectiva si se realiza el aprovechamiento sustentable del recurso. Que el Órgano Ejecutivo Municipal es responsable de velar por la preservación de los recursos naturales y culturales, como así también regular los distintos usos, garantizando la protección de los fósiles hallados. Que el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9679, sancionada el 12 de diciembre de 2002 ordena elaborar un Proyecto integral del PARQUE DE LOS DINOSAURIOS con finalidad científica, recreativa y turística. Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe en forma cuanti-cualitativa sobre todos los proyectos y/o acciones de gobierno desarrollados, referentes a los recursos y áreas paleontológicas (sitios, museos, investigaciones, consultorías, etc.) que incumban al ejido municipal, en un plazo máximo de sesenta (60) días. Así como también, sobre la situación actual del Proyecto Integral del PARQUE DE LOS DINOSAURIOS (Ordenanza N° 9679 Artículo 5º). Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Perdóneme, pero estaba un poco distraída y en el anterior cuando aprobamos el proyecto de declaración, cuando nos referimos al día del obrero de la construcción en uno de los párrafos considerandos dice “ que estas 14000 personas” y el 80 por ciento de 25 mil son 20 mil, consulté al contador a ver si yo tenía razón, perdóneme pero me gustaría que vaya corregido, discúlpeme señor presidente.- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0381/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-074-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita un informe sobre el Plan deportivo barrial Parque Ciudad Industrial Jaime de Nevares.- -----

COMUNICACIÓN N° 049/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su ingreso y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

V I S T O: La Ordenanza N° 9904; y CONSIDERANDO: Que la citada ordenanza aprueba la implementación del “Plan Deportivo Barrial Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares” para el año 2004. Que la ejecución del Plan Deportivo Barrial constituye una alternativa para la contención de niñas/os y adolescentes y para mejorar la convivencia y calidad de vida de sus habitantes y cuenta con el apoyo de diversas instituciones del Barrio que trabajan a favor de la niñez y la adolescencia. Que el desarrollo del plan de actividades anual implica la realización de acciones, que posibiliten el cumplimiento de metas y objetivos propuestos, para lo cual es necesario contar con los recursos presupuestarios aprobados.- Que en el informe de avance correspondiente al mes de marzo 2004, el Coordinador del Plan notifica que el Órgano Ejecutivo Municipal sólo ha desembolsado \$ 5000,(pesos cinco mil) sobre un total de \$ 14175(pesos catorce mil ciento setenta y cinco)- aprobados para el período enero – marzo.-Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/2004; celebrada por el Cuerpo el 13 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda remita a este Concejo Deliberante, con carácter de preferente despacho, un informe en el cual consigne: -----

a) Desembolsos realizados para la ejecución del “Plan Deportivo Barrial Barrio Parque Ciudad Industrial Jaime de Nevares” en el período enero – marzo 2004.-----

b) Evaluación institucional de la Dirección General de Deportes referida a la implementación del programa.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias señor presidente. Una vez más tenemos que tratar en este Concejo, en una sesión, este plan deportivo barrial del Parque Industrial Jaime de Nevares, la verdad que lamento que sea así, porque en las dos otras oportunidades pudimos aprobar la ordenanza que daba cuerpo a este plan, y además que garantizaba el presupuesto, en la segunda ordenanza que fue el 4 de diciembre del 2003, la ordenanza 9904, aprobamos nuevamente la ejecución del plan deportivo barrial del barrio Jaime de Nevares y fijamos el presupuesto para que se puedan desarrollar las actividades de promoción deportivas, recreativas y barrial de dicho barrio. Como está estipulado en el proyecto, proyecto que ha sido elaborado por todas las instituciones que forman parte del barrio, en ese proyecto se deja bien claro, que el responsable de este programa deberá enviar a este Concejo Deliberante y al Ejecutivo Municipal, un informe mensual con las actividades que se desarrollan, es así que a fines de 2003 más precisamente el 10 de diciembre, se envía a este Concejo Deliberante y al Intendente municipal una evaluación que contiene tres puntos, el primero en relación al programa, como se cumplieron las distintas etapas de convocatoria a los líderes barriales, a la selección de los mismos, la formación y la capacitación para la habilitación y la entrega de los diplomas, como se fueron iniciando en forma simultánea las distintas actividades deportivas, sin que llegase a los responsables de este programa un peso del presupuesto estipulado en la ordenanza, pero así y todo las instituciones hicieron el esfuerzo para que no decaiga este programa, el segundo punto es referente a los datos cuantitativos del programa, donde se nos informa las actividades o las disciplinas deportivas que se están llevando adelante, softball, básquet, yudo, hockey, efi, que es educación infantil, gimnasia, handball, fútbol, voley, patín, atletismo, que fueron desarrollados en los distintos espacios institucionales del barrio, donde han participado en el año 2003 395 niños y adolescentes. Cabe aclarar, que en los dos últimos meses del año en el mes de noviembre y diciembre, fueron incorporados como así lo establece el programa los padres de los niños adolescentes que participan del mismo para hacer trabajos de integración, de contención y lógicamente recreativos en forma conjunta, los padres con sus hijos. Creo que no es necesario que me detenga en la importancia que tiene todas estas actividades de contención y de promoción recreativas y deportivas para los chicos del barrio, y el tercer punto es en relación a la promoción de la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

declaración de los derechos del niño y el adolescente y una vez más, debemos decir que este programa responde al espíritu de la ley provincial 2302 en el artículo 26, que establece todas las acciones preventivas que debemos llevar adelante, tanto con los niños como con la familia. En la última parte de la evaluación, lo voy a leer textualmente, dice así “ como responsable de las instituciones del barrio y programas descentralizados, solo nos resta agradecer al señor Intendente Municipal, al Secretario del área y al Concejo Deliberante el apoyo brindado al programa deportivo barrial y la asignación de partidas presupuestarias que han aprobado para el 2004. Coincidiendo que en las políticas sociales activas se generan y retro-alimentan desde las necesidades, iniciativas y potencialidades, que tiene cada comunidad”, esta evaluación fue firmada por cada uno de los responsables de las instituciones que forman parte de este programa, porque este programa nació de las instituciones barriales, está la de la Comisión Vecinal, la directora de la UAP, la directora del programa de protección de los derechos del niño, el director de la escuela primaria 154, el vice-director de la escuela primaria 175, el comisario a cargo de la comisaría de parque industrial, la médica de la salita de salud, la asistente social de dicho centro de salud, el director del colegio secundario CPEM 44, el director de centro de formación profesional N° 2, el director del programa licenciado Alejandro Domínguez y el Padre Carlos Olmos de la parroquia San Cayetano. La verdad es que cuando recibimos la nota con la evaluación, y estuvieron presentes en la Comisión de Acción Social contándonos como habían llevado adelante las distintas etapas del programa, y como siguieron participando y siendo actores necesarios para que se lleve adelante este programa, cada una de estas instituciones. Cuando por unanimidad sacamos la ordenanza o votamos la ordenanza aprobando nuevamente el programa para el 2004, ordenanza que salió por unanimidad, le planteamos a Alejandro Domínguez, que es el director del programa, que iba a pasar en los meses de enero, febrero, marzo y él en la Comisión planteó que justamente esos meses eran los más importantes, porque estos chicos entraban en el receso escolar, entonces más aun fortalecer este programa, con esta fundamentación es que lo aprobamos en su momento. El informe del mes de enero, el de febrero y el de marzo nos informa a todos los concejales, además de las autoridades de aplicación del Ejecutivo Municipal, y al intendente, que se están llevando adelante todas las actividades que están contenidas en el programa, que se ha incrementado la cantidad de chicos que asisten a dicho programa, además de las felicitaciones y recomendaciones que se les ha pedido de otros barrios para que les ayuden para hacer un programa similar, naciendo desde las instituciones de los distintos barrios, pero hay un punto en común en cada uno de estos informes, y el punto en común es “ el Ejecutivo no manda la plata”, en el mes de enero solo se le pago a los líderes deportivos, pero no se le pagó al director, no se pagaron los traslados de los chicos, no se pagó el material deportivo y el material de librería, no lo pagó el Ejecutivo pero las instituciones pusieron los fondos para que este proyecto no se caiga, por supuesto que el director no ha cobrado hasta ahora, el mes de febrero exactamente lo mismo además de todas esas cosas que no se pagaron no llegaron los fondos para indumentaria, en el mes de marzo, exactamente lo mismo y hoy al 13 de abril todavía no ha llegado

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ninguno de estos fondos, ni siquiera el pago de los líderes comunitarios. Realmente, creo y pido el acompañamiento a este proyecto de comunicación para que el Ejecutivo acelere la entrega de estas partidas presupuestarias, que estamos hablando de un monto, en estos cuatro meses de no más de 20 mil pesos. El subsecretario de deportes de la municipalidad el arquitecto San Filippo entiendo que ha tenido tiempo de evaluar los distintos programas deportivos, porque así nos lo hizo saber por un artículo en el diario, donde, en realidad más que una evaluación, era una crítica a todas las acciones que se habían hecho antes de que él llegue a esa subsecretaría, tendrá que explicarlo porque fue esto, pero me parece que es importante que el subsecretario sepa, que hay una ordenanza que lo obliga a que esos fondos lleguen al barrio, y no condicione a la gente del barrio en que va a estudiar este proyecto para ver si algún día le manda los fondos. Acá hemos hablado de lo que significa este programa para el barrio, y además lo planteamos como un proyecto de experiencia piloto, de tal manera que el Ejecutivo pudiese acompañar la ejecución de este programa, pudiese evaluar conjuntamente con cada uno de los actores de este programa, y así poder elaborar un programa deportivo barrial comunitario para toda la ciudad de Neuquén. Estamos presentando un informe un proyecto de comunicación donde en el informe, no solo pedimos que se paguen estas partidas presupuestarias, que inmediatamente se convoque al director de este programa y le den la tranquilidad necesaria para poder realizar la tarea que esta haciendo, y además pedimos un informe de la evaluación que ha realizado el Ejecutivo Municipal, el arquitecto San Filippo, lo que hace al programa en el año 2003, y la evolución, poca o mucha, que pueda tener de estos 4 meses del 2004. también mi bloque ha presentado una invitación, inmediatamente lo vamos a tratar el proyecto de comunicación, invitando a los responsables para que nos cuenten, nos informen cual es la importancia, y lo que se esta desarrollando en un plan deportivo de la ciudad, ya San Filippo nos ha dicho por los medios que todo lo que se hizo está mal, pero me parece que seria bueno que esto que esta bien, que tiene las evaluaciones, que tiene todas las instituciones del barrio avalándolo, por lo menos le mande los fondos, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias Concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, a consideración el presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0382/2004 - EXPEDIENTE N° CD-075-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REMITIR copia de la Nota n° 028/04 emitida por la Sindicatura Municipal referente al acuerdo entre la Municipalidad y la empresa Indalo SA.- -----** COMUNICACIÓN N° 048/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su ingreso y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- V I S T O: El acuerdo suscripto en fecha 17/02/04 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Indalo S.A; y CONSIDERANDO: ----- Que este Concejo Deliberante emitió la comunicación N°038/2004, solicitando a la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén analice y emita opinión

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre cada una de las cláusulas enmarcadas en el acuerdo.- Que dicho órgano de control Externo de la gestión municipal, en respuesta a lo solicitado por este cuerpo, emitió la nota N° 028/04, realizando observaciones en muchas de las cláusulas analizadas.- Que es procedente notificar al Órgano Ejecutivo Municipal para que tome conocimiento del contenido de las observaciones realizadas y evalúe el alcance de las mismas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/2004; celebrada por el Cuerpo el 13 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): REMÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal copia de la Nota N° 028/04 emitida por la Sindicatura Municipal a fin de que tome conocimiento y adopte las medidas que considere pertinentes.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

CONCEJAL GUTIERREZ: Si, este proyecto de comunicación lo que busca es que el Ejecutivo adopte las medidas pertinentes, de un acta acuerdo que, nosotros hemos hablado y exployado largamente respecto de los contenidos, y los perjuicios que genera para la comunidad , para el beneficiario y para el municipio, como poder concedente. A partir del informe de la Sindicatura lo estamos remitiendo, porque fuimos nosotros desde el Concejo quien pidió esto, al Órgano Ejecutivo, y esperamos una rápida acción en este sentido, la cláusula primera ha sido resuelta, la cláusula segunda requiere también de un proyecto de ordenanza, con lo cual debería ser modificada, la cláusula tercera es redundante, estoy leyendo el informe de la Sindicatura, la quinta requiere de una aprobación de las mismas por ordenanza, no es factible la diligencia a partir de un acuerdo entre las partes, y para citar una mas la cláusula décima algo similar. En fin, lo que pedimos es celeridad al Ejecutivo en la resolución de esta acta acuerdo del 17 de febrero que genera efectos nocivos, efectos negativos, en la relación contractual entre Indalo y el municipio, y quiero ser claro, afecta la calidad del servicio que debe prestar Indalo, en esta letra, chica o grande como la quieran llamar, de dieciséis cláusulas está parte de la responsabilidad o parte de la acción que debemos hacer y llevar adelante para garantizar la calidad del servicio. Espero que el Ejecutivo reconozca el error que ha cometido con esta acta acuerdo y la revea rápidamente, hay distintos pasos que ya hemos dado en la sesión de hoy y están allanados, esta acta acuerdo es remitida para su modificación y revisión por parte del Ejecutivo, quien es el poder concedente, el bloque del movimiento popular neuquino espera rápidamente esta revisión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, a consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0383/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-076-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informe sobre el Plan deportivo planificado para esta gestión de gobierno.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN N° 047/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su ingreso y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
V I S T O: La necesidad de implementar un programa de contención abarcativo a toda la población y; CONSIDERANDO: -----
 Que el ser humano cualquiera sea su condición psico-social debe encontrar alternativas y oportunidades que el estado debe brindarle para acceder a su desarrollo integral y social.- Que se debe proponer hacia una practica de actividad, física, recreativa y deportiva cuya exigencia atienda las características de cada edad, según condiciones psico-físicas.- Que debemos motivar a los adolescentes hacia una practica deportiva para contrarrestar la tendencia a los vicios nocivos que plantea la sociedad moderna.-Que la practica deportiva representa en nuestra sociedad un impulso contracorriente, cuando hablamos de la capacidad integradora del deporte.- Que nuestra sociedad carece de programas de contención, en niños, adolescentes, adultos mayores y con capacidades diferentes.- Que a través del deporte y la recreación se han obtenido resultados sumamente favorable en el desarrollo físico deportivo, salud y contención social.-Que desde el deporte y la recreación se impulsa la interrelación de quienes participan afianzando los valores humanos.-Que es necesario los planes deportivos municipales, dado que los mismos logran fehacientemente la contención social, detectando problemas familiares, de salud, alimentación entre otros.-Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/2004, celebrada por el Cuerpo el 13 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo. N° 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 EMITE LA SIGUIENTE
 COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, eleve a este cuerpo un informe detallado del plan deportivo planificado para esta gestión de gobierno.-----

ARTICULO 2): INVITASE a las autoridades competentes en la materia a concurrir al seno de la Comisión Interna de Acción Social, con la finalidad de exponer en forma directa y personal el plan deportivo mencionado en el Artículo 1º).-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0384/2004 - EXPEDIENTE N° CD-077-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE ORDENANZA. Sobre la construcción del monumento al OBRERO DE LA CONSTRUCCION.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Acción Social.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0385/2004 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita otorgar la sesión de derecho de uso y ocupación gratuita del Lote 4-A, Manzana F, Chacra 113, N.C. 09-20-069-2771-0000, a favor de la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su ingreso y pase a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0386/2004 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE de interés municipal el dictado de la carrera de Posgrado “Especialización en Derecho Administrativo” a dictarse en la Universidad Nacional del Comahue.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su ingreso al orden del día y su pase a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-

ENTRADA N° 0387/2004 - EXPEDIENTE N° CD-080-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-FG-PJ-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. DENOMINASE con el nombre de Don Marcelo Berbel al Parque Ecológico Deportivo Laguna San Lorenzo.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su ingreso y el pase a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 17 horas 15 minutos finaliza la sesión del día de la fecha, convocando a los señores concejales a una nueva sesión para el día 22 del corriente mes a las 10 horas y 30 minutos. buenas tardes.-----

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén